BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Miércoles 13 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6523

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

A. M. Delfino y Hermanos. — Patentes provisorias de privilegio a varios vapores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto este expediente referente a la patente provisoria de privilegio postal que los agentes A. M. Delfino y Hermanos solicitan para varios vapores; y habiendo sido ya informado favorablemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el expediente en que se tramita la patente definitiva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente provisoria de privilegio postal, a los siguientes vapores:

De la Compañía «Navigazione Generale Italiana»: «Regina Elena», «Re Vittorio», «Príncipe Umberto», «Duca degli Abruzzi», «Duca D'Aosta», «América» y «Verona».

De la Compañía «La Veloce»: «Duca di Génova», «Savoia», «Bologna», «Siena» y «Europa».

De la Compañía «Italia»: «Italia», «Ancona», «Ravenna», «Toscana» y «Brasile».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE.

Bonet Manuel. — Se aprueban los planos y memoria descriptiva de la línea telefónica de que es concesionario.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto este expediente por el cual don Manuel Bonet solicita aprobación de los planos, memoria descriptiva y tarifas del servicio telefónico del que es concesionario, en los Territorios del Río Negro y del Neuquen.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva adjunta, del servicio telefónico de que es concesionario don Manuel Bonet, en los Territorios del Río Negro y del Neuquén.

Art. 2º Autorízase el funcionamiento de dicha línea telefónica y fíjase la siguiente tarifa:

Abonos en el servicio urbano

1ª categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles, restaurants, por mes, pesos 10,00.

2ª categoría: negocios al por menor, por mes, pesos 8,00.

3ª categoría: profesionales, hospitales y casas de familia, por mes, pesos 6,00.

Abonos en el servicio interurbano (para toda la red)

1ª categoría: negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles, restaurants, por mes, pesos 12,00.

2ª categoría: negocios al por menor, por mes, pesos 10,00.

3ª categoría: profesionales, hospitales, casa de familia, por mes, pesos 8,00.

Comunicaciones tasadas

Servicio urbano: por cada tres minutos o fracción, pesos 0,20.

Servicio interurbano: hasta diez kilómetros por cada tres minutos o fracción, pesos 0,50.

Por cada diez kilómetros excedentes o fracción, 0,10 centavos de aumento.

Construcción de línea

Planta urbana: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de cien metros, pesos 10.

Planta rural: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de cien metros, pesos 20.

Si excediese de 15 kilómetros, (convencional).

Instalación del teléfono

Por instalación del aparato, pesos 10,00.

Por cambio de sitio del aparato, pesos 5,00.

Duración de los abonos

Tiempo mínimo de los abonos en el servicio urbano, seis meses.

Fuera del radio urbano, un año.

Revisión de la Tarifa

La tarifa precedentemente establecida queda sujeta a revisión cada dos años, contados desde la fecha del presente decreto, de conformidad al Decreto Reglamentario de concesiones telegráficas y telefónicas de 5 de Julio de 1912.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y repóngase el sellado que corresponda, y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Castello Antonio V. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto este expediente referente a la pensión que solicita el Agente de Policía de la Capital, D. Antonio V. Castello.

Atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la pensión solicitada por el Agente de Policía de la Capital, D. Antonio V. Castello.

Art. 2º Pase a la Policía de la Capital, para la reposición del sellado que corresponda y efectos.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Oficinas libradas al servicio público.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos comunica haber librado al servicio público varias oficinas telegráficas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por las que se libra al servicio público, las siguientes oficinas telegráficas:

«Moreira» del 15º Distrito (Provincia de Entre Ríos), con carácter definitivo y horario limitado. (Expediente Nº 12562-C-915).

«La Falda» del 6º Distrito (Córdoba), con carácter provisorio y horario limitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Gobernación de Formosa. — Exoneración de un subcomisario

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente; y atento los informes producidos por la Gobernación de Formosa y Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su cargo al Subcomisario de Policía de la Gobernación de Formosa, D. José Andrés Cortínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Gobernación de Tierra del Fuego. — Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Vistas las propuestas formuladas por la Gobernación de Tierra del Fuego, y;

Considerando:

Que se trata de la provisión de cargos que es indispensable llenar, por razones de buen servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Policía de la Gobernación de Tierra del Fuego, don Juan Musso, y nómbrase en su reemplazo, al Subcomisario D. Francisco Prendes, y en sustitución de éste, a don Juan Carlos Fabrazzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Hohmann Robert. — Combinación de líneas telefónicas

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto lo solicitado por D. Robert Hohmann, para que se le permita realizar un servicio de telefonogramas entre su establecimiento «La Barrancosa» (General López, Provincia de Santa Fe) y la oficina de Correos y Telégrafos que funciona en Lazzarino.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República, —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a D. Robert Hohmann para convinar la línea telefónica construída en su establecimiento ganadero «La Barrancosa» (Departamento General López, Provincia de Santa Fe), con la oficina de Correos y Telégrafos de Lazzarino, con destino al despacho de telefonogramas, y para ejecutar dichas obras por su cuenta, debiendo sujetarse por lo demás, a las condiciones establecidas por el Decreto de fecha 27 de Noviembre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines correspondientes, y fecho, vuelva al Ministerio del Interior.

PLAZA
José Luis Murature

Municipalidad de «Ingeniero Luiggi» (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraodinaias.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto el presente expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de «Ingeniero Luiggi» (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias durante el corriente mes y los de Noviembre y Diciembre próximos, a objeto de convocar al pueblo a elecciones de dos Concejales y Juez de Paz y demás asuntos inherentes al acto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Municipalidad de Resistencia. — Nombramiento de un Concejal

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Chaco; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Concejal, en comisión, de la Municipaldiad de Resistencia, al ciudadano D. Fernando Echevarría, en reemplazo del Dr. Julio G. Posse, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Municipalidad de Quemú Quemú (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Visto el presente expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de «Quemú Quemú» (Pampa Central), para celebrar sesiones extraordinarias durante el corriente mes y los de Noviembre y Diciembre, a objeto de tratar asuntos relacionados con las elecciones municipales que deben tener lugar próximamente en el mencionado pueblo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Pampa Central. — Comisión de Fomento del Pueblo «Bernasconi»

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Visto el presente expediente; atento lo manifestado por la Gobernación de la Pampa Central y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para constituir la primera Comisión de Fomento del Pueblo «Bernasconi» (Pampa Central), a los Sres. Julián Cuevas, Carmelo Suárez y Remualdo M. Pizarro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Ministerio de Hacienda

Austria Hungría. — Su eliminación del Art. 2º del Decreto de Octubre 12 de 1914.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1915.

Vistos los precedentes telegramas del Sr. Ministro en Austria Hungría, de los que resulta que el Gobierno de ese país, ha derogado definitivamente la moratoria en Austria, desde el 31 de Agosto ppdo., con excepción de los territorios de Galitzia, Bucovina, Dalmacia, Trieste, Rovereto y Trento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda eliminado del Art. 2º del Decreto de Octubre 12 de 1914, el Imperio de Austria, con excepción de los territorios de Galitzia, Bucovina, Dalmacia, Trieste, Rovereto y Trente, debiendo correr el plazo de treinta días, a que se refiere el Art. 6º de la Ley 9507, desde la fecha de la publicación del presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Archivo.

PLAZA
Francisco J. Oliver.

Licencia, nombramientos, etc.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Nº 622

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Concédese prórroga de licencia por el término de seis meses, por enfermedad, sin goce de sueldo, al Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, don Juan C. Amuchástegui.

Art. 2º Nómbrase: — En la Aduana de la Capital: Guardapiso en reemplazo de D. Mauricio Sánchez, que ha sido separado, al ex. Guardapiso cesante D. Luis Amén; Guardaalmacén interino, mientras dure la licencia concedida al titular D. Pedro Boero, al ex Guardaalmacén cesante, D. Nicolás C. Aquino; Auxiliar de 1ª de Teneduría de Libros, en reemplazo de don Carlos Fleuriot cuya renuncia se acepta, al Auxiliar de 3ª de Registros doña Manuela L. de los Santos y en lugar de éste, al ex Escribiente interino cesante Da. Rosalía Dhers de Sutton; Auxiliar de Ribera interino, mientras dure la licencia concedida al titular D. Cándido Aristimuñio, a don J. Peralta del Prado; Guardaalmacén, en reemplazo de D. Florentino Mazzariello que falleció, al ex Guarda Principal cesante D. Elías B. Misch; Guarda de 1ª interino, mientras dure la licencia concedida al titular D. Aníbal de Muro, al ex Guardaalmacén cesante D. Avelino Torres Acosta; Escribiente de las Secciones Norte y Sud, en reemplazo de D. Melchor A. Rom, que renunció, al ex Guarda Principal cesante D. Arturo C. Paz; Escribiente de Inspecciones, en reemplazo de D. Pedro H. Navarro, que fué separado, a D. Honoré Méndez Casariego; Auxiliar de 1ª de Liquidaciones, en reemplazo de D. Castor Flores Leyes, que renunció, al ex Guardaalmacén cesante D. Javier Herrán; Jefe de Depósito interino, mientras dure la licencia que se concede al titular, don Juan C. Amuchástegui, al ex Jefe de Depósito, que por Decreto de Junio 30 ppdo. se dispone se le reincorpore a la Administración Nacional, D. Saúl L. Silva; Guardaalmacén, en reemplazo de D. Teófilo Miranda Naón, que falleció, al ex Guardaalmacén que por Decreto de Junio 30 ppdo. se dispone se le reincorpore a la Administración, D. Eduardo Calvo; Guarda Principal de Empresa Particular, en reemplazo de D. José A. Valle, que falleció, al Escribiente de Contabilidad de los Depósitos, D. Manuel V. Díaz y en lugar de éste, al ex Guardaalmacén cesante D. Horacio F. Santú; Escribiente de la Sección Sumarios, en reemplazo de D. Andrés Amoretti, que se declara cesante por hallarse imposibilitado para desempeñar ese puesto, a D. Alberto Páez.

En la Administración General de Impuestos Internos: — Subinspector de 1ª en reemplazo de D. Domingo Torres Frías, que fué separado, al Subinspector de 4ª, D. Luis Sampietro, y en lugar de éste, al ex Subinspector de 1ª cesante D. Manuel Manzanares; Subinspector de 1ª en reemplazo de D. Ernesto Navarro, cuya renuncia se acepta, al Contador de la Sección 22 (Tucumán), D. Hipólito Pascual y en lugar de éste, al Subinspector de 1ª cesante, D. José Solá (hijo).

En la Contaduría General — : Escribiente de la Sección Cargos, en reemplazo de D. Antonio Arcardini, que se declara cesante por no haberse presentado a hacerse cargo de su puesto, una vez vencida la licencia que le fué concedida, al Escribiente en comisión D. Buenaventura E. Seoane; Escribiente de la Sección Contadores Fiscales, en reemplazo de D. Alberto Irazu, cuya renuncia se acepta, al Escribiente en Comisión, D. Severo Pacheco; Escribiente de la Sección Contadores Fiscales, en reemplazo de D. Angel Molina Agüero, que falleció, a D. Pablo Belvis; Escribiente de la Sección Contadores Fiscales, en reemplazo de don Félix Belín Sarmiento que renunció, al Escribiente interino D. Alberto Burgos; Escribiente interino de Teneduría de Libros, mientras dure la licencia concedida al titular D. Vicente D'Errico Sarmiento, a D. Liborio V. Alvarez, a contar del 21 de Septiembre ppdo.; 2º Jefe de la Oficina de Marina y Agricultura, en reemplazo de D. Ramón A. Burgos, que fué jubilado, al Auxiliar Principal de la Oficina Hacienda, D. Ignacio Colombres Abella; en su reemplazo al Ayudante de 3ª de la Oficina de Justicia e Instrucción Pública, D. Andrés García; y en lugar de éste, al Contador Público, D. Justo T. Silva.

En la Aduana del Rosario: — Guarda de 2ª en reemplazo de D. Manuel Acosta, que fué ascendido, a D. Eleodoro Almagro Paz.

En la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata: — Escribiente de Tráfico, en reemplazo de D. Raúl Ignacio Ferrando, que renunció, al ex Ayudante de 2ª cesante D. Luis J. Ramírez; Escribiente de Contaduría, en reemplazo de don Julio Arata, que fué separado, al Peón Apuntador, D. Alberto José Díaz.

En la Aduana de La Plata: — Guardaalmacén de 2ª en reemplazo de D. José M. López, que falleció, a don Luis M, Maldonado; Auxiliar de Tesorería, en reemplazo de D. José Elías González, que renunció, a D. Enrique S. Rojas; Guardaalmacén de Empresa Particular, en reemplazo de D. Miguel Apalategui, cuya renuncia se acepta, al Escribiente de Alcaidía, D. Bartolomé Durquet, quedando suprimido este último puesto, por razones de economía.

En la Aduana de Colón: — Vista de 5ª en reemplazo de D. Alfredo B. Ahumada, que fué ascendido, al Guarda de 3ª de la misma D. Juan J. del C. Blasi, y en lugar de éste, a D. Pedro C. Varela.

En la Receptoría de Rentas de Formosa: — Guarda de 3ª en reemplazo de D. Antonio Sánchez Almagro, que paso a ocupar otro puesto, a D. Juan Carlos Folkenand.

En la Receptoría de Rentas de Pueblo Brugo: — Guarda de 3ª de Empresa Particular, en reemplazo de don Eulogio Domenicone, cuyo nombramiento se dejó sin efecto, al Guarda de 3ª de la Receptoría de Rentas de Helvecia, D. Juan Manuel Fernández.

En la Receptoría de Rentas de Diamante: — Oficial de Registros, en reemplazo de D. Santiago F. Cassinelli, que renunció, a D. Leandro Sosa (hijo).

En la Receptoría de Rentas de San Pedro: — Oficial de Registros, en reemplazo de D. José Tomás Rodríguez, que fué declarado cesante, al ex Guardaalmacén cesante D. Juan F. Astorga.

En la Receptoría de Rentas de Campana: — Guarda interino de Empresa Particular, durante el tiempo que el titular D. Rufino Romero preste servicios militares de conscripción, a don José Castronovo.

En la Receptoría de Rentas del Tigre: — Oficial de Registros, en reemplazo de D. Ignacio Barragán, que ha sido ascendido, al Maquinista de 2ª don Antonio Leone, y en lugar de éste, al actual Guarda de 3ª interino, don José Pallo.

Art. 3º Rectifícase el Decreto de fecha 14 de Septiembre ppdo., en la parte que se refiere a la licencia del Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, D. Juan C. Amuchástegui, debiendo considerarse concedida con goce de sueldo.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Licencias, nombramientos, etc.

621

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

De la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Cuarenta y nueve días por enfermedad, debiendo ser los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón D. Felipe Gaino; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por enfermedad, al Guinchero D. Hatan Oglón Guirgor; cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, y por razones de enfermedad, al Maquinista D. Simón Vanini.

De la Aduana de la Capital. — Treinta y dos días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Guardaalmacén D. Leopoldo Berton; cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Guarda de 1ª del Resguardo, D. Félix Zeballos.

De la Aduana de Empedrado: — Tres meses sin goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Oficial de Registros, D. Cecilio Flores Leyes.

De la Receptoría de Rentas de Santo Tomé: — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Vista Contador interventor, D. Pedro Etchegaray.

De la Receptoría de Rentas de Santa Victoria: — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Vista Contador D. Tito Burgos.

De la Aduana de Bahía Blanca: — Cuarenta y cinco días con goce de sueldo y por razones de enfermedad, al Guardaalmacén de Empresa Particular, D. Julio A. Perdriel.

Art. 2º Nómbrase: En la Aduana del Rosario: — Guarda de la Sociedad Constructora del Puerto del Rosario, al Guardapiso de la Aduana de la Capital, D. Heraclio Esquivel; y en su reemplazo, al Guarda de la Sociedad Constructora del Puerto del Rosario, D. José Cabot.

En la Aduana de Empedrado: — Oficial de Registros interinamente y mientras dure la licencia que se le concede a D. Cecilio Flores Leyes, a don Humberto Paoletti.

En la Administración General de Impuestos Internos: — Por razones de mejor servicio, Subinspector de 4ª del Personal de Inspección, en reemplazo de D. Ramón Ocampo, al Ayudante Principal de la División Tabacos, etc., a D. Enrique Honoré, y en lugar de éste, al Subinspector de 4ª del Personal de Inspección D. Ramón Ocampo.

Art. 3º Rectifícanse los nombramientos recaídos a favor del Guarda de 1ª del Resguardo de la Aduana de La Plata, D. Martín Augier, debiendo considerarse extendido a nombre de Martiniano Augier.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General.

PLAZA
Francisco J. Oliver

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones. — Suspensión provisional de sus operaciones.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1915.

Excmo. Señor:

En mi opinión, no puede dudarse de que la operación que realiza la sociedad anónima de que se trata, constituye un juego o lotería, siendo suficiente para arribar a tal conclusión, examinar las condiciones del sorteo que servirá a la adjudicación de los premios, lo que descubre la intervención del alea en la distribución de los lotes de tierra que son objeto del expresado juego.

En tal concepto, su práctica supone la autorización de V. E., como ejercicio de la facultad que implícitamente la atribuye al inciso a) del Art. 4 de la Ley 4097. Si V. E., en conocimiento de la operación o juego de que se trate, en vista de los antecedentes que ocurran, en posesión de las garantías que apoyen la buena fe y corrección de la operación misma, reputa que ella no afecta el espíritu de la citada ley, que tiende a evitar la incitación al juego y preservar a las gentes de posibles explotaciones por tales medios; podrá usar de la facultad que le confiere la citada disposición, (inciso a) del Art. 4 de la Ley 4079), autorizando, en cada caso, el sorteo o juego, una vez recogidos los antecedentes necesarios para dejar establecido el criterio indispensable, dentro del cual puede llegar a la excepción consignada por la mencionada disposición legal. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915.

Exp. C-573. — Visto este expediente, elevado por la Inspección General de Justicia, a objeto de que se condene a la «Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones», la suspensión de las operaciones de venta de terrenos en los términos y condiciones que ha adoptado, porque importan, a su juicio, una incitación al juego y contrarían, por consiguiente, las disposiciones prohibitivas de la Ley número 4097, y

Considerando:

Que de la propia exposición de los interesados, resulta que el aliciente de las ventas que efectúa la Compañía, estriba en la desproporción del valor de los lotes de tierras que se adjudican por sorteo entre los que concurren a él, mediante el pago de una cuota uniforme.

Que juzgadas bajo este aspecto las operaciones de la Compañía, tienen los caracteres que le asigna la Inspección General de Justicia, aun cuando propendan, como le manifiestan los interesados, en prueba de su buena fe, a estimular el trabajo y fomentar la división de la tierra, propósitos de alta conveniencia, que pueden y deben realizarse en forma compatible con las disposiciones de las leyes de orden público.

Que la jurisprudencia de los Tribunales en lo Criminal, que los interesados invocan como fuente de interpretación de la Ley Nº 4097, no tienen aplicación al presente caso, en el que no se trata de hacer efectivas las sanciones establecidas en ésta, sino de ejercitar la facultad que atribuye al P. E., el Art. 4º, inciso a) de la misma ley.

Que la prohibición de las operaciones referidas, no puede inhabilitar a la Compañía para la realización de los demás objetos de su creación, si así conviniere a sus intereses, ni afectar su subsistencia como persona jurídica, por no haberse comprobado ninguna circunstancia que haga procedentes la resolución y declaración previstas en el inciso 4º y parte final del Art. 370 del Código de Comercio.

Por las consideraciones precedentes y las concordantes del dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la suspensión provisional de las operaciones que realiza la «Compañía Sud Americana de Tierras y Construcciones», para la venta de sus propiedades, trasmitida por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 27 de Septiembre último, quedando terminantemente prohibidas para lo sucesivo y a contar desde esa fecha.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para la notificación de los interesados y demás efectos.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge y Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia.—Derogación de los Decretos que autorizaron su funcionamiento.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915.

C-950. — Vistos estos expedientes elevados por la Inspección General de Justicia, de los que resulta que la «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia» y «Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge», se han fusionado, por resolución de las respectivas asambleas de sus accionistas, para refundirse en la «Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia. Explotación de Petróleo» cuyo funcionamiento fué autorizado por Decreto fecha 4 del corriente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los Decretos de 10 de Agosto de 1908 y 5 de Octubre de 1910 que autorizaron el funcionamiento como Sociedades Anónimas de la «Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge» y «Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia», respectivamente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas.

Pampa Central.—Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil de General Pico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915.

G-1012. — Vista la adjunta comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de General Pico, al Dr. Noberto Cornelio Torres.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas.

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional del Azul.—Antigüedad de un nombramiento.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Resultando que el Profesor de que se trata presta sus servicios desde el 4 de Junio del corriente año en la cátedra que le fué adjudicada por Decreto de fecha 14 de Agosto último, con imputación a la Ley Nº 9656,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase antigüedad al 4 de Junio del corriente año al nombramiento del Dr. Lisandro Salas para una cátedra de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional del Azul.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Colegio Nacional del Uruguay.—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de dos cátedras del Colegio Nacional del Uruguay, doctor Benigno T. Martínez, y nómbrase para reemplazarlo en la cátedra de Ciencias y Letras al Dr. Luciano A. García, y en la de Educación Física y Estética, al Sr. Porfirio L. Tenreyro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Escuela Industrial de Santa Fe—Se exime del pago de derechos a los alumnos de ese establecimiento.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial de Santa Fe, en la que pide se les exima del pago de derechos de exámenes y matrículas a los alumnos de ese establecimiento en atención a la situación difícil porque atraviesa el país; de acuerdo con lo informado por la Inspección General y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Eximir del pago de derechos de exámenes y de matrículas a los alumnos que cursan estudios en la Escuela Industrial de Santa Fe, hasta la terminación del año escolar de 1916.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Carlos Saavedra Lamas

Instituto Nacional del Profesorado Secundario.—Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Visto lo propuesto en la nota precedente del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 15 de Marzo próximo, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Física del referido Establecimiento, Sr. Otilio S. Dastugue, debiendo continuar reemplazándolo el Ingeniero don Germán Niebuhr, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
Carlos Saavedra Lamas

Dirección Administrativa

Colegio Nacional de Tucumán.—Adquisición de muebles

Buenos Aires, 12 de agosto de 1915.

Exp. I-73. — Vistos los informes producidos, de los que resulta que los muebles para el Colegio Nacional de Tucumán, a que se refiere este expediente, fueron adquiridos en la inteligencia de abonar su importe con los recursos que el Presupuesto de 1913 asignaba para la instalación de otros establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio del ramo; y, considerando que la instalación de aquel Colegio en el nuevo local, construído últimamente, exigía muebles que, según se desprende, era posible adquirir con el sobrante de dichos recursos, procedimiento que no alteraba el destino de esas partidas, puesto que se trataba de gastos de instalación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las adquisiciones de muebles efectuadas por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Especial, a la S. A. Thompson Muebles Lda., con destino al Colegio Nacional de Tucumán.

Art. 2º Vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente, a fin de solicitar del H. Congreso, por tratarse de un crédito de un ejercicio vencido, los fondos necesarios para su pago.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — Tomás R. Cullen. — Enrique Carbó. — José Luis Murature. — J. P. Sáenz Valiente. — Miguel S. Ortiz. — Angel P. Allaria. — Horacio Calderón. — M. Moyano.

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Vista la solicitud que antecede, lo informado por la Inspección General de Sanidad, encontrándose el causante comprendido en la Ley 4707, 4202 y 2377 y existiendo vacante en el presupuesto vigente, inciso III, item I, Partida 26,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como equiparado a Subteniente de Sanidad, al doctor en Odontología don Alfredo Raft Crespo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

PLAZA
A. P. Allaria.

Brizuela Tomás (Cabo).—Retiro

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Vista la solicitud que antecede, los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 9 de Agosto próximo pasado, al Cabo de la Compañía de Disciplina, Tomás Brizuela, con goce del sueldo íntegro de su grado, por hallárse comprendido en el artículo 18, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, y haber ascendido en recompensa de la acción que motivara su inutilidad,

Art. 2º. Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. Allaria.

Ciudadanos de la Reserva, Guardia Nacional y Territorial, inutilizados. — Se dispone que lo comuniquen al Distrito Militar correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Siendo necesario conocer a los fines de movilización el número de ciudadanos del personal instruído y no instruído de la Reserva, Guardia Nacional y Guardia Territorial que se inutilicen para el servicio de las armas, y atento las prescripciones contenidas en los Arts. 18, 19 y 33, Capítulo I del Título I de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los ciudadanos pertenecientes a la Reserva, Guardia Nacional y Guardia Territorial que se hayan inutilizado o se inutilicen en lo sucesivo, lo comunicarán por escrito al Distrito Militar a que pertenezcan; y a objeto de que éstos puedan hacer las anotaciones correspondientes, acompañarán los antecedentes de la libreta de enrolamiento relativos a su identidad.

Art. 2º Los Distritos considerarán con este solo aviso como inutilizados a los causantes, y así lo harán constar en sus registros, debiendo recién en caso de movilización, hacerles practicar el reconocimiento médico para constatar la inutilidad denunciada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

PLAZA
A. P. Allaria

Ferrer Rodolfo O. (Cadete). — Baja

Buenos Aires, Octubre 4 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Dése de baja, a su solicitud y por motivos de salud, al Cadete de 2º año del Colegio Militar, Rodolfo O. Ferrer, debiendo pasar a formar parte de la Reserva en la clase que por su edad le corresponda, con el grado de Sargento.

Art 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

~~~~

Giraldo Arturo (Mayor). — Promoción

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Habiéndose producido una vacante de Teniente Coronel de Infantería (Boletín Militar 4261) y correspondiéndole el ascenso en las listas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares al Mayor D. Arturo Giraldo, de acuerdo con lo determinado por el inciso 4º del Art. 48, Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar vigente y visto el informe producido en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de fecha 27 de Febrero próximo pasado (B. M. 604),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo inmediato superior, en el arma de Infantería, al Mayor D. Arturo Giraldo.

Art. 2º Extiéndase el correspondiente despacho, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

~~~~

Licenciamiento de los conscriptos de la clase 1894

Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

Visto el S. D. del 4 de Octubre de 1915, convocando a la clase de 1895 para el 1º de Diciembre del corriente año, para el servicio del Ejército y Armada, y siendo necesario, por razones de economía, adelantar el licenciamiento de los de la clase de 1894, actualmente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Se procederá al licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1894 incorporados por un año al Ejército, el día 15 de Octubre del corriente año, con las siguientes excepciones:

a) Los infractores, recargados, encausados o a disposición de la Justicia Federal, hasta cumplidas sus condenas o substanciadas sus causas.

b) Los conscriptos incorporados al Regimiento 9 de Caballería de Línea y a la Compañía de Disciplina, que serán licenciados el 31 de Enero de 1916.

c) Los conscriptos efectivos o destacados al servicio de las Oficinas de Reparticiones, Comandos de Región y de Brigada y Distritos Militares, que serán licenciados el 31 de Enero de 1916.

d) La mitad de los conscriptos de la Compañía de Infantería de la Escuela de Tiro; de los Regimientos de Infantería y Batallones de Ingenieros; del Regimiento de Granaderos a Caballo; de los Regimientos de Caballería Nos. 2, 3, 4, 5, 6; 7 y 8; de los Regimientos de Artillería Montada y Obuses; de los Grupos de Artillería de Montaña; de las baterías de la Escuela de Tiro; de los Escuadrones de la Escuela de Caballería y General Paz; de la Compañía Obrera Topográfica; de las Escoltas de Región; de la Escuela Superior de Guerra; de la Escuela de Clases; de la Escuela de Aviación; de la Compañía de Administración y de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, que serán licenciados el 31 de Enero de 1916.

Art. 2º El personal de conscriptos de la clase de 1894 a que se refiere el Art. 1º, Inciso d), será completado y en ningún caso excedido, tomando primero a los que hubieren de completar servicios por retardo de incorporación, arrestos o reintegros de licencia; después a los que estando en la actualidad en buenas condiciones de salud, hubieran pasado más largo tiempo con parte de enfermo, sufriendo enfermedades no contraídas a consecuencia directa del servicio; y en último término, a los que perteneciendo a la unidad hubieran obtenido en el sorteo números más altos.

Art. 3º Publíquese en el Boletín Militar, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA

~~~~

Reglamentando la distribución por tallas del personal de conscriptos

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1915.

Siendo conveniente reglamentar la distribución del personal de conscriptos de acuerdo con sus tallas y según las necesidades de cada arma,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º En lo sucesivo la distribución por tallas de la conscripción a los cuerpos, armas y servicios, se hará de acuerdo con los criterios siguientes:

1º Al Regimiento de Granaderos a Caballo, se destinarán los conscriptos de talla superior a metros 1,80, inclusive.

2º A los cuerpos de Artillería de Montaña, de Obuses y de Artillería de Sitio, se destinarán los conscriptos de tallas comprendidas entre metros 1,79 a metros 1,74, inclusives.

3º A los cuerpos de Artillería Montada e Ingenieros, se destinarán los conscriptos de talla comprendidas entre metros 1,74 y 179, inclusives.

4º A los demás cuerpos del arma de Caballería, se destinarán los conscriptos de tallas comprendidas entre metros 1,66 y 1,60, inclusives.

5º A los cuerpos de Infantería y demás servicios, se destinarán los conscriptos de talla inferior a metros 1,72, inclusive.

Art. 2º Al distribuírse el contingente de acuerdo con las tallas indicadas más arriba, se deberá empezar siempre por la talla máxima hasta la mínima hasta completar los efectivos, en modo tal, que los conscriptos que llegaren a faltar en una talla superior se completen con los de la talla inmediatamente inferior, y para Granaderos elegirán los individuos mejor conformados, completándose el efectivo que falte dentro del criterio indicado más arriba.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

~~~~

Ministerio de Agricultura

Bibolini Domingo. — Escritura de declaratoria

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente en el que don Domingo Bibolini solicita se subsanen las deficiencias de que adolecen los títulos de propiedad de los solares «a» y «d», de la manzana 184 (plano antiguo) del Pueblo Formosa, Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que las escrituras de referencia carecen de la firma del Señor Presidente de la Nación y de la firma de los testigos, por lo que no existe inconveniente en disponer se extienda la escritura de declaratoria que corresponda; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda a favor de D. Domingo Bibolini, las escrituras de declaratoria que corresponda a fin de subsanar las deficiencias de que adolecen los títulos de propiedad de los solares «a» y «d» de la manzana 184 (plano antiguo), del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~

Hospitaleche Tomás. — Aprobación de mensura y venta

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente, en el que don Tomás Hospitaleche, arrendatario, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de una superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en los lotes 13 y 14 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, solicita que, de acuerdo con las estipulaciones de su contrato, se le acuerde en venta la mitad de la superficie arrendada y que, por la otra mitad restante, se renueve el contrato de arrendamiento por un nuevo período de cinco años, y

Resultando:

Que practicada la mensura de la tierra de que se trata, de acuerdo con las instrucciones que al efecto expidió oportunamente la Dirección General de Tierras y Colonias, aquélla ha resultado con una superficie de 7.012 hectáreas, 68 áreas, 51 centiáreas, o sean 2.987 hectáreas, 31 áreas, 49 centiáreas, menos que la determinada en el contrato respectivo, por lo que corresponde una superficie de 3.508 hectáreas, 41 áreas, 93 centiáreas, a la parte afectada por el derecho a compra.

Que según lo informa la citada Dirección, dicha mensura ha sido correctamente ejecutada, sin que exista observación alguna de carácter técnico que oponer a su aprobación.

Que la inspección practicada en la tierra mencionada, ha comprobado que el recurrente, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley y decreto reglamentario que rigen su contrato, y con arreglo a las cuales puede acordársele la venta y el arrendamiento que solicita; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura de la superficie de siete mil doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, cincuenta y una centiáreas, ubicada en los lotes números 13 y 14 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, de que es arrendatario don Tomás Hospitaleche, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Concédese en venta a don Tomás Hospitaleche, de conformidad con el Art. 39, Inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley 4167, una superficie de ochocientas setenta y siete hectáreas, diez áreas, cuarenta y seis centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, ubicada en la mitad Sud del lote 13, y otra de dos mil seiscientas treinta y una hectáreas, treinta y una áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, setenta y cinco decímetros cuadrados, en la parte central del lote 14, ambas en la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, y al precio de seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, por cada hectárea de la primera superficie, y al de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea de la segunda, que constituyen la mitad de la tierra de que era arrendatario en los citados lotes, y acuérdasele, de conformidad con la ley y decreto referido, por el término de cinco años, y sin derecho a compra, la renovación de su contrato por las tres mil quinientas cuatro hectáreas, veintiséis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, restantes, ubicadas en las partes Norte y Sud de su primitivo arrendamiento.

Art. 3º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del interesado, el pago al contado del valor de la tierra que se le vende, fecho, extienda el título de propiedad correspondiente y formule el contrato de arrendamiento por la superficie restante.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas. — Reserva de tierra

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente, en el que el Ministerio de Obras Públicas, solicita la reserva de los solares C, D, de la manzana Nº 10 bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, con destino a la instalación de Oficinas y Depósitos de la Dirección General de Puentes y Caminos de dicho Ministerio, y

Considerando:

Que aun cuando los solares referidos han sido solicitados por la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, don Luis Spadazzi y los Sres. Antonio Moretti y Vicente Gómez, las razones invocadas por el citado Ministerio al reiterar su pedido, aconsejan decretar la reserva de que se trata y desestimar los demás pedidos; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Resérvase, con destino a la instalación de Oficinas y Depósitos de la Dirección General de Puentes y Caminos del Ministerio de Obras Públicas, los solares C, D, de la manzana número 10 bis, del pueblo Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Desestímanse los pedidos que por la misma tierra, formulan la Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia, D. Luis Spadazzi y los Sres. Antonio Moretti y Vicente Gómez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que inscriba la presente reserva en el Registro respectivo.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~

Montenegro Luis. — Arrendamiento a título precario

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Luis Montenegro, para el arrendamiento, a título precario y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada dentro del ejido de Comodoro Rivadavia, al Norte del paralelo 46, al Sur del arrendamiento de Demetrio L. Piñero y al Este del de Antonio Piñero, en el Territorio del Chubut; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado, a título precario y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Luis Montenegro, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada dentro del ejido de Comodoro Rivadavia, al Norte del paralelo 46, al Sur del arrendamiento de Demetrio L. Piñero y al Este del de Antonio Piñero, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~

Mattos Juan J. — Entrega de una suma a su viuda

Buenos Aires, Agosto 28 de 1915.

Vista la solicitud que antecede de la Sra. viuda del ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, D. Juan J. Mattos, en la que pide tres meses de sueldo para sufragar los gastos de luto; atenta la situación precaria de la recurrente, los antecedentes del empleado fallecido y los precedentes sentados en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la viuda del ex Subcomisario de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Juan J. Mattos, el importe de tres me-
~~~~

ses del sueldo que gozaba su esposo fallecido.

Art. 2º El Habilitado del Ministerio de Agricultura, abonará de los fondos que tiene recibidos para gastos eventuales, la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n), a la mencionada señora, importe del subsidio que se le acuerda por el Art. 1º del presente Decreto.

Art. 3º A sus efectos pase al citado Habilitado, previa toma de razón por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura.

PLAZA. — HORACIO CALDERÓN. — — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — M. MOYANO. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

~~~~~

Nombramiento de Encargados del Registro Agrícola Ganadero, en diversas Provincias.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargados del Registro Agrícola Ganadero:

Provincia de Buenos Aires. — En General Guido, al Sr. Jefe de Registro Civil, Agustín Bialade, en reemplazo de Manuel J. Rueda; en Junin, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Samuel Z. Segovia, en reemplazo de D. Saturnino Alegre; en Marcos Juárez, al Sr. Jefe de Registro Civil, D. Juan B. Barriola, en reemplazo de D. Francisco Forte; en General Madariaga, al Sr. Jefe de Registro Civil, D. Manuel Tejeira, en reemplazo de D. Francisco de la Puente; y en General Las Heras, al Sr. Jefe de Registro Civil, D. Juan Igartúa.

Provincia de Santa Fe. — En Casilda, Departamento de Caseros, al Sr. Jefe de Registro Civil interino, don Delio P. Martínez, mientras dure al frente del Registro Civil, en ese carácter.

Provincia de Mendoza. — En Godoy Cruz, al Sr. Jefe de Registro Civil interino, D. Casimiro Gayoso, mientras dure la licencia del titular D. Humberto A. Brandi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Nombramiento de Encargados del Registro Agrícola Ganadero, en diversas Provincias.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargados del Registro Agrícola Ganadero:

Provincia de Santa Fe. — En el Rosario, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Eusebio Zabalúa, en reemplazo de D. Isidoro Calero, y en El Tostado, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Pedro Palacios, en reemplazo de D. Eduardo de la Vega.

Provincia de Buenos Aires. — En Matanza, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Juan Ruybal Salaverry, en reemplazo de D. Eduardo Roselló.

Provincia de Córdoba. — En Santa Rosa, al Sr. Jefe del Registro Civil, D. Adrián N. Villarruel, en reemplazo de D. Francisco G. Dávila; y en Ischilin, al Sr. Jefe del Registro Civil, don Zacarías Vera, en reemplazo de D. Pedro Robles, Ramallo.

Provincia de Salta. — En la ciudad de Salta, al Segundo Jefe de la Oficina del Registro Civil, D. José F. Peña, mientras dure la ausencia del titular, D. José Manuel Ovejero.

Gobernación de Formosa.—En Bauvier, al Sr. Juez de Paz, D. Carlos Molfo, en reemplazo de D. Nicolás Facio.

Gobernación del Río Negro. — En San Antonio Oeste, al Sr. Juez de Paz, interino, D. Eduardo Boyer, hasta tanto se nombre Juez de Paz titular, en esa localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Sisto Custodio A. — Arrendamiento a título precario

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el contrato formulado con D. Custodio Alfredo Sisto, para el arrendamiento a título precario, y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, de la superficie de 2500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 62, del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado a título precario y en las condiciones del Decreto de 11 de Abril de 1907, por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Custodio Alfredo Sisto, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 62, del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Ministerio de Obras Públicas

~~~~~

Dirección General de Arquitectura. — Reparo en una iglesia

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Exp. 7199-T-915. — Visto este expediente por el que el señor Cura Vicario de la parroquia de Loreto en la ciudad de Mendoza, solicita la entrega de la suma de pesos 10.000 moneda nacional, que el presupuesto vigente en el Anexo L, inciso 1º, ítem 2, Partida 5, asigna para obras de reparación de la Iglesia parroquial a cuyo efecto acompaña los planos y presupuestos; y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la documentación presentada para la ejecución de la obra de que se trata.

Art. 2º Por el Ministerio de Hacienda, se dispondrá la entrega de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n), con destino a dichas obras a la orden conjunta del señor Cura Vicario D. Cleto Zabalza y del Ingeniero de Obras Sanitarias de la Nación, D. Carlos M. Albarracín, y con imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 2, Partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Arquitectura, quien desglosará los documentos que no siendo complemento indispensable de esta orden de pago, deban ser utilizados para las obras, — pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

~~~~~

Administración General de Impuestos Internos. — Sentencia confirmada

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Exp. 1333-S-915. — Nº 587/V. — Visto que los señores Piaggi, Armissoglio y Cía., se presentan apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha Enero 23 de 1915, por la cual se les impuso la obligación de abonar la sumas de pesos 42,73 moneda nacional y pesos 213,65 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por poseer tres tambores con 44 litros de alcohol, con menor graduación que la establecida por el artículo 96 del Decreto Reglamentario de la Ley 3761, y que carecían además de los instrumentos de control que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que los hechos enunciados en el preámbulo que antecede, se encuentran debidamente comprobados en autos, y constituyen una fracción penada por el artículo 10 de la Ley 3761, como lo establece la Administración General de Impuestos Internos, en la resolución recurrida.

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, dicha resolución debe ser confirmada.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la sentencia administrativa recurrida. — Publíquese, y pase a la Administración del ramo, para su notificación y demás efectos.

OLIVER

~~~~~

Separación y nombramiento

Nº 620

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Visto lo pedido; y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Sepárase de supuesto, con fecha 1º de Septiembre, por razones de mejor servicio, al Guardacostas del Resguardo de la Aduana de la Capital, don José Miguel; y nómbrase en su reemplazo con anterioridad al 24 del mismo mes, a don Antonio Zappettini.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

OLIVER.

~~~~~

Ministerio de Agricultura

~~~~~

Mendisco José E. — Habilitación de un desembarcadero en el Ibicuy

Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Visto este expediente (5996-G-915), en el que don José E. Mendisco, solicita permiso para desembarcar directamente en un campo que ocupa en el Ibicuy, provincia de Entre Ríos, mil quinientos novillos que se propone traer desde Paysandú, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección General de Ganadería no hay inconveniente alguno de carácter sanitario, ni de otro orden siempre que el interesado satisfaga, como lo ofrece, los gastos de la inspección sanitaria.

Que en casos análogos han sido habilitados determinados puntos como puertos provisorios y accidentales de introducción de ganado, cuando ello ha podido producir beneficios a los interesados en ese comercio y no ha habido inconvenientes sanitarios,

El Ministro de Agricultura —

RESUELVE:

1º Habilítese por una sola vez el desembarcadero situado en el campo que don José E. Mendisco, ocupa en el Ibicuy, provincia de Entre Ríos, para la introducción de mil quinientos novillos procedentes de Paysandú, siempre que se satisfagan las diversas exigencias de la reglamentación en vigencia sobre policía sanitaria de los animales y el interesado corra con los gastos correspondientes al traslado del inspector sanitario encargado de hacer efectivo el cumplimiento de aquélla.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

H. CALDERÓN.

~~~~~

Tiro Federal Argentino. — Se le acuerde un premio

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915.

Vista la nota que antecede, en la que el Tiro Federal Argentino, solicita un premio para ser disputado en el Concurso Anual de Tiro, que celebra esa institución,

SE RESUELVE:

1º Acordar una medalla de oro para que sea adjudicada como premio en el Concurso de Tiro, que celebrará el Tiro Federal Argentino, en los días 7, 11, 14 y 15 de Noviembre próximo.

2º Comuníquesele, etc.

H. CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

~~~~~

Dirección General de Ferrocarriles. — Transporte de materiales de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 2765-F-915. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos, en vista de la controversia que le ha suscitado la empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por el transporte de seis rollos de alambre, con destino a la sucursal Gualeguay, efectuado en el compartimento reservado a la valija postal, solicita se dicte una resolución que la defina.

Que corrido vista a la empresa, ésta al evacuarla manifiesta que detuvo dicho alambre porque en su concepto corresponde clasificarse el transporte de aquél como carga y por consiguiente sujeto al pago de flete, y

Considerando:

Que las relaciones de derecho del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, están sujetas a las prescripciones de la Ley 2873.

Que la citada ley entre los gravámenes que impone a las empresas, establece en su artículo 18 que aquéllas están obligadas a conducir gratuitamente: 1º la valija de correspondencia que gire por los correos; 2º el empleado que la oficina respectiva encargase de aquélla, a cuyo efecto la Dirección General de Correos determinará los trenes ordinarios en que debe hacerse esa conducción, así como que las empresas deberán destinar a ese objeto un departamento especial en los trenes, capaz de contener las valijas postales.

Que dentro del espíritu de la Ley no encuadra la interpretación a que alude la Dirección General de Correos y Telégrafos, pues aquélla establece claramente que el concepto del gravamen que se le impone a la empresa, sólo concierne al transporte gratuito de las valijas postales y no de cargas, aunque ellas sean compuestas con materiales para ser empleados en el servicio de dicha Repartición.

Por tanto,

El Ministro de Obras Públicas, —

RESUELVE:

Vuelva al Ministerio del Interior, haciéndole saber que el transporte del material de que se trata debe ser considerado como carga y por tanto sujeto al pago de flete correspondiente.

Publíquese, tómese razón previamente por la Dirección General de Ferrocarriles.

M. MOYANO.

~~~~~

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reconstrucción del afirmado de la Avenida Oeste.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.

Exp. 873-F-915. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta la conveniencia que existe en determinar la forma en que se construirá el pavimento levantado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para empalmar sus vías subterráneas con las del Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 7846, y los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Los trabajos de reconstrucción del afirmado de la Avenida Oeste, levantado con motivo de las obras de la referencia, deberán ser llevados a cabo por la citada empresa, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por Decreto de 14 de Marzo de 1907, que rige la construcción de obras de pavimentación de las calles de acceso y circulación en el Puerto de la Capital, y bajo la inspección de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles, y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

M. MOYANO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial..............	$	354 10
Boletín Judicial..............	»	843 60
	$	1197 70

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Imposición de penas y devolución de sueldos

Por Decreto de fecha 30 de Septiembre del corriente, año, se impone al soldado 90, D. 4, M. 1407, Andrés Bellotti, perteneciente al Regimiento número 4 de Infantería, por haber cometido, la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 25 días de calabozo y 14 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 708, 710 y 557 del mismo Código, quedando sin efecto la que le fué impuesta por Decreto de fecha 3 de Octubre de 1914 (B. M. 3978, 1ª parte), La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

Por Decreto de fecha 30 de Septiembre del corriente, año, se impone al soldado 94, D. 33, M. 1183, Palmidio Pereyra, perteneciente al Regimiento número 11 de Infantería «General Las Heras», por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 40 días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia devolverá al procesado los sueldos retenidos.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre..	»	6.00
Año...	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Portalis y Cia. Ltda.»

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 del corriente a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.

2º Elección de 4 Directores titulares en reemplazo del mismo número de Directores salientes por haberse terminado su mandato de Director de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Art. 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Cº, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, Paris. — 9 de Octubre de 1915. — El directorio.

9 Octubre Nº 632-v-29 octubre.

«Caras y Caretas»

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, en su sesión de fecha 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 10 a. m., a celebrarse en el local social, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Supresión de los Arts. 5, 15, 16 y 17 del actual Estatuto.

2º Modificaciones de los Arts. 4, 7, 8, 9, 12 y 13.

3º Ampliación del Art. 11.

4º Tratar la proposición que hace el Sr. Francisco A. Vercelli, para reducir el valor nominal de las acciones de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, la asamblea, se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración, dos días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

Nº 582-v-27 octubre.

«Provindencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

Septiembre 29—Nº 544-v-15 octubre.

Nuevas Convocatorias

«Banco Previsor de Ahorro»

(Sociedad Cooperativa Lda.)

Avda. de Mayo 1381

Convocatoria:

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco convoca a los Señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución el día 30 de Octubre de 1915 a las 8 y 30 p.m. para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria Balance General y distribución de utilidades correspondiente al 10º Ejercicio, e informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos Señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

E 13 Octubre Nº 680-v-30 octubre.

«Criaderos de Martrín Donos»

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 del corriente a las 2 de la tarde, en la Oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1915.

2º Aprobación de:

a) Del pedido del Presidente concerniente a los gastos del viaje del Sr. F. D'Arcy.

b) Del pedido del Director Gerente provisorio, sobre indemnización pleito F. C. Sud.

3º Acordar la distribución de los beneficios.

4º Fijar el valor de las Acciones al 30 de Junio de 1915.

5º Elegir un Director Gerente, de acuerdo con el Art. 335 del Código de Comercio.

6º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1915. — El Director-Gerente.

E 13 Octubre Nº 681-v-29 octubre.

«Cotonificio Dell'Acqua»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, del 2 de Junio 1906, domiciliada en Darwin 1154, Buenos Aires.

Capital autorizado: $ oro 1.000.000, subscripto y realizado: $ oro 200.000.

En virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su sesión de fecha 7 de Octubre, se cita a los

Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Octubre, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no el término por el cual fué constituída la Sociedad.

2º En caso afirmativo determinar el plazo de la prórroga.

3º En caso negativo determinar la forma en que se hará la liquidación de la Sociedad.

4º En caso de resolverse la liquidación confirmar también al Directorio en carácter de comisión Liquidadora, o designar la Comisión Liquidadora.

El todo conforme a los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

Art. 4º La duración de la Sociedad será de 10 años, a contar de la fecha de su definitiva constitución. Podrá ser prorrogada por deliberación de la Asamblea, solicitándose la correspondiente autorización Gubernativa, para ello.

Art. 42. No más tarde de la época fijada para la aprobación del penúltimo Balance, deliberará la Asamblea si se deberá o no prorrogar la Sociedad, a términos del artículo 4º, y en caso afirmativo, se solicitará del Poder Ejecutivo, la autorización correspondiente. —Roberto Niel.bock, presidente. —Humberto Brustio, secretario.

E Octubre 13 — Nº 673-v-29 octubre.

«Compañía Arenera del Guazú»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre a las cuatro pasado meridiano, en el Escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2º Deliberar sobre la futura marcha de la Compañía.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.

Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, . ., de 1915. — El Gerente.

E Octubre 13 — Nº 675-v-21 octubre.

«Cervecería Argentina San Carlos»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1915. — R. W. Maers, secretario.

E Octubre 13 — Nº 678-v-29 octubre.

«Banco del Hogar Argentino»
Avenida de Mayo Nº 886
Segunda Convocatoria

No habiendo podido celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 30 del actual, a las 4 p.m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente prévia presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E. 13 Octubre Nº 672-v-29 octubre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año, y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombrameinto de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamplea, en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Gerente.

Nº 652-v-29 octubtre.

Compañía de Terrenos en Avellaneda
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330—Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 27 de Octubre de 1915, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en las oficinas de la Compania, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, según el artículo 27 de los Estatutos.

2º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes, y del Síndico titular y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Directoroi.

Nº 654-v-27 octubre.

«Fábrica de Sidra Argentina»
Sociedad Anónima
(Antes Compañía Delta del Paraná)
Victoria 974
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 4 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes de Directores titulares y nombramiento de suplentes y Síndicos.

3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la asamblea.

Notas: 1ª Por sanción de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina, Sociedad Anónima, y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por título definitivo.

2ª Se avisa a los señores accionistas, que deben presentar las acciones que posean, para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto, deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Victoria 974, tres días antes de verificarse ésta. — El Presidente.

Nº 655-v-28 octubre.

«Fomento de Necochea»
Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 28 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1915.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1915. — El Gerente.

E 12 Octubre — Nº 658-v-28 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre, de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance presentados por el Directorio.

2º Ratificación del nombramiento del señor Máximo Hagemann, como Director suplente interino.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1915. — El Directorio.

E 12 Octubre — Nº 661-v-28 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las nueve pasado meridiano, en el Club Alemán, calle Córdoba Nº 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.

E 12 Octubre — Nº 662-v-25 octubre.

«Compañía de Maderas del Alto Paraná»

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo Ejercicio.

6º Designar a dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.

12 Octubre Nº 665-v-28 octubre.

«Banco Marítimo del Río de la Plata en liquidación»

Asamblea Extraordinaria

«La comisión liquidadora convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local, calle Maipú 171 altos, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del informe sobre el estado de la liquidación.

2º Nombramiento de una nueva comisión liquidadora por renuncia de cuatro miembros de la actual y ausencia de tres.

3º. Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, Rivadavia 714, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. La Comisión Liquidadora.

Nota: — Siendo esta la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea tendrá lugar con el número que concurra, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos. — El Secretario.

12 Octubre Nº 656-v-28 octubre.

«Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones»

Bartolomé Mitre Nº 519

Habiéndose producido el caso a que se refiere el artículo 655, de los Estatutos, y última parte del artículo 369, del Código de Comercio, se convoca a la asamblea general de accionistas, para el día 28 del corriente, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas de la sciedad, con objeto de tomar conocimiento del informe sobre el estado social, y balance que se cerrará al 15 del corriente, y

efectuar la designación de comisión liquidadora.

Las acciones deben ser depositadas contra recibo hasta el día 26 del corriente inclusive. — El número para celebrar asamblea, es de la mitad del capital.

No lográndose número en primera convocatoria la asamblea queda convocada en segunda para el día 5 de Noviembre en el mismo local y a la misma hora. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — P. A. — El Gerente.

12 Octubre Nº 651-v-28 octubre.

~~~~

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Lavalle 385, el día 28 de Octubre próximo a las 3 p.m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio,

2º Elección de un Director Titular en reemplazo del doctor Adolfó Valdez y de tres directores suplentes, todos por terminación de su mandato.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 de Octubre próximo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.

E. 11 Octubre Nº 644-v-28 octubre.

~~~~

«Frutícola Argentina».
Sociedad Anónima

Lavalle 385

Convocatoria

Se convoca a los seoñres accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1915 a las 3 y media p.m., en el local de la Sociedad, Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Liquidación de la Sociedad.

2 En caso de resolverse la liquidación, nombramiento de uno o más liquidadores, con plenas facultades. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1915. — Ricardo Illa, presidente.

E. 11 Octubre Nº 642-v-28 octubre.

~~~~

«La Universal».

Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Octubre de 1915, a las 4 y media p.m., en el local de la Compañía, Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2º Ejercicio.

2º) Elecciones.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

La Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas estarán a disposicióon de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el día 18 del corriente. — Buenos iAres, Octubre 9 de 1915. — El Director General.

E. 11 Octubre Nº 643-v-28 octubre.

~~~~

«Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 101, el día 29 del mes en curso, a las 4,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio, Julio 1º de 1914 al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados de Banco, en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915. — El Directorio.

E. 11 Octubre Nº 650-v-29 octubre.

~~~~

Sociedad Anónima Fábrica de papel «El Fénix»

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre de 1915, a las 5 p.m. en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de los dos Accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos, los Señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deben depositar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, Sarmiento número 643, antes del día 25 de Octubre de 1915. — El Secretario.

E 11 Octubre Nº 645-v-27 octubre.

~~~~

«Bilz», Fábrica de bebidas sin alcohol

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Deliberar y resolver sobre la Memoria y Balance anual correspondiente al 9º Ejercicio.

Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Federico J. Kussrow, Presidente.— H. Knüsli, Secretario.

E 11 Octubre Nº 648-v-27 octubre.

~~~~

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Maipú 265,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Secretario.

E Octubre 11 Nº 649-v-28 octubre.

~~~~

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias, se convoca nuevamente para que tenga lugar el día 27 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín número 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª Convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Gerente.

E 9 Octubre — Nº 628-v-27 octubre.

~~~~

Fábrica de papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, 28 de Octubre de 1915, a las dos de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre número 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre número 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E 9 Octubre — Nº 629-v-28 octubre.

~~~~

«La Progresista«

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre a las 4 p. m., en el local social Victoria Nº 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen con el señor Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — José María Gutiérrez, Director gerente.

9 Octubre Nº 631-v-30 octubre.

~~~~

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

(Sociedad Anónima)

Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Octubre del corriente a las 11 a.m. en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del noveno ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: 3 por 2 años, y 3 por 1 año.

4º Elección de Directores Suplentes: 2 por 2 años y 1 por 1 año; y en caso de ser nombrado Titular uno de los Directores Suplentes, elegir un Director Suplente más por 1 año.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, según el Art. 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda 188. — Buenos Aires, Octubre de 1915. — La Administración.

E 9 Octubre Nº 636-v-26 octubre.

~~~~

«Orphelinat Francais»

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Sociedad, «Damas de la Providencia», invita a sus socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en el «Orphelinat Francais», Córdoba 3738, el Miércoles 20 del corriente, a las 3 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del ejercicio 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1914.

2º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

3º Elección de 3 Miembros Activos, en reemplazo de la señora Paulina N. de Bosch (fallecida), Victorina O. de Cavière (reelegible), y Casiana L. de Ronaix (reelegible).

4º Elección de 5 Miembros Suplentes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — Marcelina L. de Mollard, secretaria.

E. 9 Octubre Nº 639-v-20 octubre.

~~~~

«Cervecería del Norte»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 27 del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

E 8 Octubre — Nº 627-v-27 octubre.

~~~~

«Trust del Alto Paraguay»

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay», convoca a los señores Accionistas a la asamblea general que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo número 499, 4º piso, el día 25 de Octubre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar seis Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
NOTA: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artculo 31 de los Estatutos —. Buenos Aires, Octubre 8 de 1915. — El Directorio.
E 8 Octubre — Nº 626-v-25 octubre.

Compañía de Seguros «La Imperial»
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por los Estatutos de esta Compañía, se convoca nuevamente a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Octubre de 1915, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 519, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndco titular, que informe a la Asamblea sobre la Memoria y Cuentas que se le presentan.
2º Lectura de la Memoria y consideración del Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12º Ejercicio.
3º Elección de nueve Directores en reemplazo de los señores Domingo J. Negri, Manuel F. González y Nicolas Costa, por cese; de los señores Eduardo De Bary, Modesto Estévez, José Chillado y Félix Iser, por renuncia de los señores Carlos Maristany Pagés y Agustín Solari, que no se han incorporado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Elección de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.
La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. —Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — El Gerente.
E 8 Octubre — Nº 625-v-19 octubre.

Sociedad Anónima «La Vendimia»
2ª Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea ordinaria del 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 19 del corriente, a las 5 p.m. en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — El Directorio.
E 7 Octubre — Nº 611-v-19 octubre.

«Compañía de Tierras del Oeste».
Cangallo 824.
Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria:
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los dias hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

«Sociedad Forestal de Puerto Guaraní»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1915.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.
E. 7 Octubre Nº 612-v-25 octubre.

«Sociedad Ganadera de Puerto Coyle»

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de un Síndico.
Los señores Accionistas deberán presentar a esta oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Limitado, de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 5 de 1915. — El Presidente.
E. 7 Octubre Nº 616-v-23 octubre.

«Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial»

Ernesto Tornquist y Cía (Limitada)
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 3,30 p.m. en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.
2º. Consideración del nombramiento del señor Miles A. Pasman y de la reelección del señor R. Dätwiler, como Directores de la Sociedad.
3º Elección de tres Síndicos.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915.
E 6 Octubre Nº 599-v-22 octubre.

«Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada»
Primera Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 20 de Octubre (Miércoles) a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.
2º Memoria y balance (su aprobación).
3º Informes de los Síndicos.
4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Antonio Zitara, Próspero Ciancia, Juan Romano, Pablo Craboledda, y renunciantes, señores José Susco, Leopoldo Cassani, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, José Valenti y nombramiento de cinco vocales suplentes.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener lugar la Asamblea en Primera Convocatoria, hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los Accionistas radicados en la Capital y que deben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.
E. 6 Octubre Nº 609-v-20 octubre.

«Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, Brasil 731,

Orden del día:

1º). Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º). Elección de un Síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º). Designación de dos Accionstas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.
E. 6 Octubre Nº 607-v-25 octubre.

«Cervecería Schlau»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. —
E. 6 Octubre — Nº 603-v 25 octubre.

«La Forestal del Paraguay»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Estatutos y Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres y media pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º. Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.—Carlos H. Besana, Director Gerente.
E. 6 Octubre — Nº 602-v-23 octubre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 754, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915.
2º Proyecto de arreglo de la deuda de la Compañía con la Sociedad vendedora.
3º Informe del Síndico.
4º Renuncia colectiva del Directorio.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Disminución del capital social.
3º Canje de los certificados de acciones por acciones integradas.
4º Elección de Directorio y Síndicos.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria, la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 530, hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.
E. 6 Octubre — Nº 606-v-25 octubre.

«Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia»

Se convoca a los señores Accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, escritorio Nº 300, a las 3 p. m., del día 22 de Octubre de 1915 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.
2º Reforma general de los estatutos y especialmente sobre representación del capital social.
3º Elección de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja social

hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.

Nº 586-v-21 octubre.

Sociedad Anónima «Hurlingham Club»

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 19 de Octubre de 1915 a las 1.30 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El secretario.

Nº 585-v-19 octubre.

«Hansa Sociedad de Minas»

Sociedad Anónima

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de un suplente, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 463, (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Presidente.

Nº 584-v-25 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre, a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la presente asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, diez días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

Nº 579-v-22 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno Ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local social calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de los fondos de previsión, Reserva y Reserva Especial.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores por un año y de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915. — El Secretario.

Nº 576-v-21 octubre.

«Proveedor Argentino»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

Nº 577-v-21 octubre.

«Sociedad Anónima Canadera «Hill Station».

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 3 p.m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Septiembre 30 de 1915. — William Halliday, presidente.

E. 5 Octubre Nº 595-v-25 octubre.

«Columb, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho».

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre a las 3 p.m., en el local social calle Callao número 350 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de los negocios hasta fin de 1914, y las medidas tomadas para salvaguardar los intereses de la sociedad durante la conflagración europea.

2º Aprobar las remuneraciones del Director y del síndico.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — A. Manz, director.

E. 5 Octubre Nº 589-v-21 octubre.

«El Ahorro Mutuo La Bola De Nieve».

(Sociedad Anónima).

2ª Convocatoria

Para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de Octubre de 1915.

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que debía celebrarse el día 2 del corriente mes de Octubre, el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre corriente a las 4 p.m., en el local social, Cangallo 301, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio de la Sociedad al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el artículo Séptimo de la Ley número 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los Directores y del Síndico y sobre la elección de nuevo Directorio y Síndico.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito en un Banco, en las Cajas de Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea, hasta tres días antes del señalado para esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea deberá celebrarse con el número de Accionistas y Capital que concurra, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1915. — El Directorio.

E. 4 Octubre Nº 572-v-22 octubre.

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1915, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1915, en su local, Lima 130, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elecciones de otro Director titular, por un año, en reemplazo del señor Te. rencio Gaig, renunciatario; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari y José Vaglica y elecciones de dos Síndicos, por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porré y Ernesto Malena.

Nota: La Asamblea será Extraordinaria porque se tratará la reforma de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso G, de nuestros Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entradas a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 12 de Octubre, a las 7 p. m. — El Directorio.

4 Octubre Nº ...-v-14 octubre.

«Termas de Cacheuta»

Sociedad Anónima

Sarmiento 487 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al según o ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, deben, para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

4 Octubre Nº 175-v-25 octubre.

«Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú»

Sociedad Anónima

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle San Martín Nos. 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de cinco Directores titulares y de dos Suplentes, por un año.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 15 de Octubre de 1915. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — El Directorio.

Nº 556-v-18 octubre.

«Banco Familiar».

2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre a las 8 y media p.m., en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º.— Elección de cinco directores titulares, tres en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante, por terminación de mandato, uno por un año en reemplazo del señor Domingo F. Vacca-

rezza por fallecimiento, y otro, también por un año, por renuncia del señor Juan Cademartori. Además debe elegirse tres directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Prudencio M. Clariá, Eugenio Alemán y Santiago Linares, por terminación de mandato; y elección de síndico titular y suplente.

3º.—Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea.

Se hace presente que siendo ésta la 2ª. Convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos y además que, para hacerse representar en dicha Asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación, las acciones en las Oficinas del Banco. — El Directorio.

E. 1º Octubre Nº 568-v-19 octubre.

«La Unión Argentina». (Ltda).

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 15 de Octubre en curso, a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga que falleció.

3º Elección de Síndico: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, gerente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E. 1º Octubre Nº 555-v-15 octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los artículos 43, (inciso 12), y 51 y 52, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio último.

2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa y de los señores Félix Luna Váldez y Pedro N. Schang, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio, y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente en substitución de los señores Francisco Couvier e Isaac Yampolsky, que cesan por expiración de su mandato.

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratando si es necesario o no convocar una Asamblea General Extraordinaria para ese fin.

4º Designación de dos Accionistas que firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.

2 Octubre Nº 567-v-19 octubre.

La Sulfúrica

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 15 de Octubre de 1915, a las 9 a.m. en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

Nº 558-v-13 Octubre.

«Mata Grande»

Sociedad Ganadera, Compañía Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre del año en curso, a las 3 p. m., en el Puerto de San Julián,

Orden del día:

Reforma de los artículos 6º, 18, 22 y 24 de los Estatutos. — Puerto San Julián, Septiembre 15 de 1915. — El Directorio.

Nº 548-v-15 octubre.

«Banco del Crédito Comercial».

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del entrante Octubre, en el local del Banco, Victoria 734, a las tres de la tarde, con objeto de resolver la siguiente:

Orden del día:

A) Disolución de la Sociedad.

B) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 43 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que si desearen concurrir a la Asamblea a celebrarse deberán hasta dos días enteros antes del designado para la misma, depositar el recibo de sus acciones en el Banco contra un documento que les será entregado de resguardo y entrada. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Directorio.

E. 28 Septiembre Nº 540-v-14 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordnaria, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Moreno 750 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a 11 a. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1915. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón. secretario.

23 Septiembre — Nº 489-v-19 octubre.

«Gotusso y Cía.»

Sociedad Anónima

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Defensa 119, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.

4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionista, que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Gerente.

23 Septiembre — Nº 495-v-16 octubre.

«Compañía General de Obras Públicas»

Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.

2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.

3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.

Nº 455-v-18 octubre.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 – ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto P. E. en fecha 9 de Septiembre de 1913

Capital autorizado....... $ 500.000 —
» subscripto......... » 354.000 —
» realizado.......... » 70 800 —

Balance trimestral el 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n	
Acciones	146000	—
Accionistas	283200	—
Gastos instalación	3462	30
Muebles y útiles	9956	55
Líneas telefónicas directas	900	—
Oficina legal	5773	30
Sueldos	44996	60
Alquileres	2800	—
Intereses	420253	—
Imprenta y librería	3937	85
Boletines diarios	1822	50
Abonos telefónicos	1644	65
Acciones rescatadas	200	—
Patentes	500	—
Registro marcas	281	—
Gastos ganerales	4246	50
Edificio social	162740	—
Impuestos y contribuciones	295	—
Refacciones edificio social	462	—
Banco Francés	4076	12
Nnevo Banco Italiano	46	55
Banco Español	2550	60
Banco de la Nación	28848	82
Caja	2099	14
	715042	01

PASIVO	$ m/n	
Capital	500000	—
Fondo de reserva	1539	55
Fondo de previsión	12806	01
Revista semanal	890	45
Roberto Cano	500	—
Hipotecas	115000	—
Cuotas servicics Nº 1 2 [illegible]	84306	—
	715042	01

N. A. Calvo, presidente.—Beltrán Sausot, tesorero — Francisco Oján, secretario. — L. Mendiola, contador.—Vº. Bº. M. Etchart, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 660-v-14 octubre.

Empresa de Luz y Fuerza — SOCIEDAD ANÓNIMA

SARMIENTO 961. — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado, subscripto y realizado.................................. $ o/s 1.000.000 —

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1915

ACTIVO	o/sellado	c/legal	PASIVO	o/sellado	c/legal
Acciones a oro a canjear...........	765 —		Capital..................	1000000 —	
Concesión, Inmuebles, Usinas y Obras			Acciones antiguas a canjear.....		1700 —
Hidráulicas.................		2704223 17	Obligaciones a papel (10 % renta)..		1100 —
Maquinaria..................		990682 72	Obligaciones a oro (6 % renta)	138100 —	
Redes de Cables..............		1266405 11	Renta de obligaciones a pagar.....		537 50
Instalación Alumbrado Público.....		246664 26	Fondo de Reserva..................	25241 —	
Instalación Tranvía............		1537941 08	Fondo de Amortización Capitales		
Medidores....................		160463 80	invertidos........................		144206 02
Muebles y Útiles..............		37691 47	Fondo de Renovación Instalaciones..		364522 81
Materiales...................		313700 51	Dividendos a pagar................		2920 85
Construcciones...............		2120928 76	Varios Acreedores		6725904 82
Varios Deudores..............		352258 86	Cuentas a liquidar		25728 59
Depósito Gobierno Mendoza........		100000 —	Productos de Explotación		378887 02
Caja y Bancos................		74127 36	Venta de materiales, alquileres, etc.		2189 84
Letras a cobrar..............		42187 47	Conversión........................		2642218 18
Cuentas a liquidar...........		30965 77			
Intereses....................		117437 88			
Gastos de Explotación..........		194237 41			
Conversión...................	1162576 —				
	1163341 —	10289915 63		1163341 —	10289915 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

C. Fauvety, vice presidente ad hoc.—E. García Mérou, secretario.—Vº. Bº.: E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 679-v-13 octubre

ARTES Y OFICIOS

(En liquidación)

Sociedad Cooperativa Anónima Lunda.

Calle Gazcón 1378—80

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de fecha 13 de Junio 1905 y 31 de Marzo de 1908.

Balance General de Propiedades y Deudas practicado en fecha 31 de Marzo de 1915.

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas...................		14300 —
Acciones......................		69650 —
Banco de Italia...............		427 —
Caja..........................		1716 26
Acciones Coop. Telef........		232 —
Depósitos en garantía.......		400 —
Maquin. Herram. M. y Útiles		33415 82
Propiedad Cañada....	$ 112977 09	
Comisión Venta	2328 —	115305 09
Terrenos Caruhé		19200 —
» Chacarita y Blandengues.............		30638 77
Banco Francés..............		56 81
Mercaderías................		14184 66
Seguros Incendios..........		1370 11
» Accidentes.........		393 30
Banco de Córdoba........		810 —
» Alemán Trasatlántico		18 45
Soc. El Hogar Obrero en litigio		8681 03
Gotardo Cinollo en litigio...		5373 33
Obras en curso		30853 86
Deudores Varios..........		44214 73
		391541 28
Pérdida neta obtenida......		5698 58
		397239 86

PASIVO		$ m/n
Capital......................		200000 —
Fondo de Reserva		7890 65
Cuotas Terrenos a pagar...		25112 60
Acreedores Hipotecarios....		82000 —
Personal Cañada Verde.....		1379 73
Obligaciones a pagar.......		17768 28
Jornales Operarios a Pagar		1815 70
Acreedores Varios:		
en Cta. Cte.	$ 43411 85	
p. Dividendos	» 6171 55	
» Sueldos Empleados....	» 1358 87	
» Jornales Socios......	» 10330 63	61272 90
		397239 86

Antelmo Borrel, presidente.—Gastón Renversade.—José Airale.—Antonio Tisi.—Vermeulen Désiré.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Practicado en fecha 31 de Marzo de 1915. Aprobado sin modificación en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de Agosto de 1915.

DEBE		$ m/n
Gastos Generales..........		2949 86
Impuestos y Patentes..		865 50
Intereses y Descuentos......		3825 69
Gastos Automóvil..........		1377 40
Seguros Incendios.........		870 65
» Accidentes.........		393 20
Jornales Socios............		16293 43
» Operarios.........		33360 97
Gastos Escritorio..........		3095 65
Intereses Hipotecarios		4920 —
Acarreos y Fletes		393 33
Carros y Caballos..... ...		920 42
Alumbrado y fuerza Mobiz		332 50
Mercaderías:		
saldo de la Cía.	$ 75956 51	
existencia seg. Inv........	» 14484 66	61471 85
Gastos Remate............		324 26
Remuneración Planos.......		1751 97
Combustibles............		416 35
Gastos Judiciales.		1673 —
Ganancias y Pérdidas, saldo de esta cuenta...........		2851 72
		138032 85

HABER	$ m/n
Alquileres	150 —
Trabajos....................	132184 27
	132334 27
Ganancias y Pérdidas, pérdida neta obtenida	5698 58
	138032 85

Antelmo Borrel, director.—Gastón Renversade.—José Airale.—Antonio Tisi.—Vermeulen Désiré.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 677-v-13 octubre.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1915

Capital autorizado.....	$ c l	2 500 000
» emitido.........	» »	1.500.000
» subscripto......	» »	1.176.750
» realizado.. ..	» »	1.170.465

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1915

ACTIVO		$ m/n
Accionistas.		6285 —
Acciones		323250 —
Acciones a emitir...........		1000000 —
Muebles y útiles...........		2520 78
Gastos de instalación.......		7623 47
Propiedades................		1493322 01
Deudores varios...........		331952 46
Varias cuentas......		76395 82
Existencia:		
Bancos... ...	5263 22	
Caja........	1211 02	6474 24
		3247823 84

PASIVO	$ m/n
Capital autorizao...........	2500000 —
Fondo de reserva....	5253 11
» de previsión.........	28720 09
Dividendos futuros.....	7082 87
» a pagar...... ..	4583 02
Varias cuentas.............	702184 75
	3247823 84

Buenos Aires, Julio 31 de 1915

José Saullorenti, presidente. — Daniel Cendoya, vocal-tesorero.— E. L. Devoto, contador.— A. González Crespo, director- delegado.— Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 670-v-13 octubre.

LOS ANDES

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 1034

Autorizada por Decreto 30 de Abril 1912

Crpital autorizdo	$ 1.000.000
» emitido y subscripto..	» 300.000
» ralizado.............	» 241.500

Balance trimestral al 31 de Julio de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones... ...		700000 —
Accionistas.....		58500 —
Muebles y útiles		4304 89
Impuestos		1799 90
Gastos generales y sueldos		6586 08
Caja y Bancos..		41962 19
Títulos de renta		248573 —
Reaseguros pasivos........	212 65	8006 64
Comisiones	215 14	4304 70
Deudores varios	500 61	15507 19
Conversión	323 74	
Siniestros		2255 95
	1252 14	1091800 54

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Premios e intereses	1250 05	27707 47
Reserva para riesgos en curso..		25000 —
Reserva especial		30000 —
Fondo de reserva..........		3444 11
Ganancias y pérdidas		1158 54
Acreedores varios	2 09	3754 69
Conversión.....		735 73
	1252 14	1091800 54

Buenos Aires, Agosto 26 de 1915.

José Gonzalez Pellicer, precidente.—G. Mario Lons, gerente.—M. Toncoulat, contador.—A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 657-v-14 octubre.

"AREA"

Sociedad Anónima

Domicilio calle Alsina 651

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 7 de Mayo de 1912, e inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Agosto de 1912.

Capital autorizado.........	$ 500000 —
» subscripto...........	» 500000 —
» realizado...........	» 183040 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1915

DEBE	$ m/n
Accionistas..................	317960 —
Caja.........................	1143 99
Banco de Galicia y B. A...	2664 03
Depósito plazo fijo.........	15450 —
Casas......................	100147 42
Terrenos................. ...	61592 50
M. Ramos Rodríguez	3200 —
Gastos generales.	2558 20
Pérdidas y ganancias........	4968 53
	509789 67

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Intereses....................	480 75
Casas (cuentas explotación)..	3400 10
Sofía H. de Rolón........	5908 82
	509789 67

M. A. Cichero, presidente.—Mario J. Rossi, tesorero.—Alfonso Hortelano, síndico.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

Nº 663-v-14 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y TRANVIA EN MARMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Victoria N.º 685

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Julio de 1911.

Capital autorizado y subscripto $ 700000 —
» integrado............ » 420000 —

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 20 Septiembre de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	280000
Terreno en Mármol......	305656 03
Tranvías de Mármol. ...	32662 54
Compradores por mensualidades....................	549731 43
Obligaciones a cobrar......	7015 68
Muebles y útiles	500 —
Animales y rodados........	5698 03
Contribuciones.............	600
Estafeta «Martín Arin»......	15 —
Caja y Bancos............	10861 21
Deudores varios............	483 90
	1193223 83

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto.	700000 —
Ventas a plazos............	395447 35
Dividendos a pagar.........	59811 01
Fondo de reserva..........	4510 02
Acreedores varios	2505 60
Ganancias y pérdidas:	
Beneficio................	30919 85
	1193223 83

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	10065 38
Explotación Tranvía........	4745 26
Impuesto sobre ventas......	318 15
Muebles útiles — rebaja....	250 —
Animales y rodados 25 % s/ $ 7597 36...	1899 34
Tranvía de Mármol 15 % s/ $ 38425 52..............	5763 98
Contribuciones	1594 —
Ganancias y pérdidas.......	144 —
Beneficio del ejercicio.......	30919 85
	55699 96

HABER	$ m/n
Ventas a plazos...........	53937 55
Pastoreos y arrendamientos..	1604 —
Intereses y descuentos.....	158 41
	55699 96

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

D. J. Davel, presidente. — José María Berraondo, Manuel B. Rossi, directores administradores. — Martín Posadas, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 674-v-13 octubre.

BANCO DE PUNTA ARENAS

Establecido en Santa Cruz según Decreto del 30 de Septiembre de 1911

Casa Matríz: Punta Arenas (Chile)

Capital Autorizado..... $ 10.000.000 —
» subscripto...... » 4.000.000 —
» realizado.... ... » 3.026.185 —
Fondo de reserva....... » 585.000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Agosto de 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja en efectivo..........	37587 08
Préstamos....	468723 11
Agencias extranjeras........	13728 63
Varias cuentas............	3945 05
	523983 87

PASIVO	$ m/n
Capital correspondiente a la República Argentina......	400000 —
Depósitos....	121758 32
Varias cuentas.............	2225 55
	523983 87

Santa Cruz Septiembre 4 de 1915.

L. Larsen, gerente. — Hermann Wustendorfer, contador.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 676-v-13 octubre.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PERFORACIONES

Sistema Raky Calle 25 de Mayo Nº 293 Autorizado por el Sup. Gobierno en fecha 21 de Enero de 1909

Capital......... .... $ o/s 500000 —
» subscripto y realizado.............. » » 465150 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Septiembre 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones ...	34850 —	
Caja y Bancos ..	115 67	2649 25
Maquinarias derechos y patentes, taller, tubos y materiales	514730 82	15353 16
Inmuebles, muebles, edificios, y construcciones	12512 19	139849 87
Títulos.		61150 —
Deudores varios		273340 21
Cuentas diversas		3360 30
Conversión. ..	187267 71	
Ganancias y pérdidas.......	16790 14	
	766305 53	495702 79

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.......	500000 —	
Fondo de amortización	120210 11	
Fondo legal ...	3048 70	
» especial de reserva....	6600 —	
Acreedores. ..	106608 63	70094 39
Cuentas diversas	29838 09	
Conversión.....		425608 40
	766305 53	495702 79

Carlos Casares, presidente. — F. Bracht, director. — Santiago G. O' Farrell, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCÍAS Y PÈRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Gastos generales intereses, comisiones, sueldos, estudios y explotaciones etc....	3571 20	90983 08
» Maquinarias, por desgaste e inutilización..	2677 66	
» Conversión.	19900 21	
	26149 07	90983 08

HABER	$ o/s	$ m/n
Por saldo anterior..........	7869 95	
Perforaciones y varios.......	1488 98	45755 32
Por conversión.		45227 76
» saldo........	16790 14	
	26149 07	90983 08

Carlos Casares, presidente. — F. Bracht' director. - Santiago G. O, Farrell, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 682-v-13 octubre.

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665. Bs. Aires.

Aprobada por Decreto del P. E. fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado..... .... $ m/n 500000
» subscripto.......... » » 100000
» realizado........... » » 50000

Balance general al 30 de Junio de 1915

(2º ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Septiembre de 1915.

DEBE	$ m/n
Acciones................. ..	400000 —
Accionistas....	50000 —
Caja y Bancos.............	46171 56
Gastos de viajes e impresos.	821 81
Muebles y útiles...........	3383 03
Acciones en garantía.	18000 —
Agencias y obligaciones a cobrar	10000 —
Gastos de instalación, propaganda, etc......	10045 30
Pólizas acciones (v. nominal)	242556 73
	780978 43

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Acciones en depósito.......	18000 —
Notas de créditos..........	4627 02
Acreedores varios..........	1108 30
Fondo de reserva..	6997 59
» » previsión.........	3087 12
Capital acumulado.	3087 12
Dividendo socios asegurados	1514 55
Socios asegurados (v. nominal)	242556 73
	780978 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1915.

(2º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Gastos generales, viajes, sueldos, impresos y comisiones	104325 90
Siniestros................. ..	72322 54
Muebles y útiles (descargo 15 % sobre $ 3980.04)....	597 01
Agencias y obligaciones a cobrar (quita sobre $ 15244.69)	5244 69
Gastos de instalación, propaganda, etc. (amortización sobre $ 26343.08).....	16297 78
	198787 92

HABER	$ m/n
Premios....................	180814 53
Cuentas varias (saldos recuperados por caducidad)...	17946 60
Saldo del 1º. ejercicio......	26 79
	198787 92

Andrés F. Ibarra, presidente. — Juan B. Uboldi, tesorero. A. Chiarella, administrador. — Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 671 v-13 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Policiía de la Capital. — El día 20 de Octubre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación privada en remate, para la provisión de pasto verde con destino a la manutención de la caballada de la repartición durante los meses de Noviembre, Diciembre próximo y Enero de 1916.— Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

v-20 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y media p.m., para la confección de chapas para Patentes de automóviles y motocicletas; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Expediente 51.246-L-1915. — Octubre 12 de 1915, — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la 1 y 30 p.m., para la construcción de obras sanitarias y ampliación del Pabellón de Leprosos del Hospital Muñiz, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayó 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p.m., para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Pavón de Catamarca a Luca, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayó 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de chapas de hierro galvanizado a canaleta y chapas de cinc liso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-20 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto, avena y afrecho, desde el 1º de Noviembre hasta el 31 de Diciembre próximo. Tendra lugar el día 16 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones. —Buenos Aires, Octubre 9 de 1915.

Of. v-16 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Pcia. de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, harina para pan, semillas, artículos de ropería en general, lana lavada, drogas y otros artículos de farmacia, materiales de zapatería, ferretería, carpintería y herrería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1916.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos xy Hospitales Regionales, el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano Nº 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1915. — El Secretario.

v-12 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301). el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

Crédito Público Nacional

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley Nº 9036; que el día 22 de Noviembre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero del año entrante, cuyo fondo amortizante es de $ 663.000 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Secretario.

v-21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las dos y media p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento inmediato de los siguientes empréstitos:

Fondo Amortizante. Ley 8121. Crédito Argentino Interno, 1911, pesos 140.000 moneda legal.

Ley 8123. Internos de Obras Públicas, 1911, pesos 409.000 oro sellado.

Este último empréstito se licitará simultáneamente en esta Capital y en París ante el Banque de L'Union Parisienne.

Ley 9086. Empréstito Municipal de 1897, pesos 82.200 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta; así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Secretario.

v-21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1915, a las 12 a. m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan y carbón con destino al consumo del Hospital, por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Dirección del Hospital. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados, en el despacho del Director. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915. — La Dirección.

v-15 octubre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación a la Dirección de cada establecimiento que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de (100.000) cien mil metros de paño kaki para tropa.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Octubre 8 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

O.v-10 diciembre.

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para el fletamento de los transportes «Chaco» y «Pampa», con destino a un puerto de Norte América sobre el Atlántico, con preferencia el de Nueva York.

Las propuestas se abrirán el 15 de Octubre a las 2 y 30 p.m. Por condiciones, datos, planos, etc. ocurrir a la División Compras.

v-15 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para la licitación de artículos para equipos, que se realizará el 26 del corriente mes. Por pliego de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-26 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones de víveres, y artículos de electricidad y radiotelegrafía, a efectuarse en los días 15 y 22 del mes de Octubre, respectivamente. — Por pliegos de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

-v-26 octubre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los intere-

sados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregerá, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

~~~~

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

~~~~

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazetegui; Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondintes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

~~~~

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I Goñi, secretario.

v-13 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

~~~~

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Hermida de Romay y las señoritas Carmen e Isabel Romay, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Andrés Romay. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1915. — El Secretario.

v-21 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecno, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Tissone de Saravia, por sí y por sus nijos menores Elena Carmen, Enrique Benito, María Estela y María Susana y en ejercicio de sus propios derechos, doña María Victoria Saravia y doña Emilia Mercedes Saravia, en su carácter de viuda e hijos legítimos respectivamente del ex-jubilado D. Víctor María Saravia. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1915.—El Secretario.

v-18 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja. solicitando pensión. doña Micaela Pérez de Beroiz, por sí y por su hija menor doña Clotilde Beroiz; en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, D. Bernardo Beroiz. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — El secretario.

v-18 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Suárez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio López. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Frapolli de Cabred, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Guillermo Cabred. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana González de Fernández, por sí y por sus hijos menores, doña Matilde, don José Isabelino, don Alberto Nemesio, don Luis Maceo, don Abelardo Narciso, doña Ana María Florencia y don Martín Octavio Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Fernández. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

~~~~

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Arini de Robatto, por sí y por sus hijos menores, doña Lía Esther Catalina y don Enrique Alfredo Robatto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Ministerio del Interior, don Enrique J. Robatto. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

~~~~

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo H. Pons, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de trescientos noventa y seis pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 396,53 m/n), en concepto de reparos recaídos en manifiestos de despacho de la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 octubre.

~~~~

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Felipe M. Duar, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado, por la suma de noventa y dos pesos cinco centavos moneda nacional ($ 92,05 m/n), en concepto de derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 octubre.

~~~~

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Villanueva Marti y Cía., para que dentro del término de diéz días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado, valor de noventa y seis pesos ochenta y cinco centavos moneda nacional, que en concepto de derechos Aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, como sucesores de la firma J. A. Díaz y Cía., bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 octubre.

~~~~

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 487 C, o 651 C, o 49 C, y nota de Registros número 722/1915, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca en triángulo cruzado RS, número 1089, un cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 1823, fecha de entrada, Marzo 31 de 1914; marca BE, abajo RP, número 500, un cajón, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 14 de 1914. — El Jefe.

v-18 octubre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos número 39/915 o 237 R, o 743 A, o 152 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 39/915

Marca SW, número 3489, un fardo, vapor Roma, paquete 2976, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca DOS, número 2500, un bulto, vapor Lambaré, paquete 3959, fecha de entrada, Junio 7 de 1914; marca BC, número 9516, un cajón, vapor S. Prince, paquete 3353, fecha de entrada, Junio 22 de 1914; marca en cuadro P, sin número, 21 bultos, vapor Ihrlesov, paquete 3187, fecha de entrada, Junio 13 de 1914; marca LDF abajo MKP, sin número, 33 tambores, vapor Vulcain, paquete 2924, fecha de entrada. Junio 1º de 1914; marca M. Calderón, sin número, un tambor, vapor Vulcain, paquete 2924, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca M. Calderón, sin número, tres cajones, vapor Vulcain, paquete 2924, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca S. A. Warrior, sin número, un casco, vapor H. Brae, paquete 3018, fecha de entrada, Junio 5 de 1914; marca 6481, sin número, ocho esqueletos, vapor Paraguay, paquete 3047, fecha de entrada, Junio 5 de 1914; marca MAR, x No nf?, sin número, seis esqueletos, vapor Amazón, paquete 3950, fecha de entrada, Junio 6 de 1914; marca JM, sin número, 40 cascos, vapor Salland, paquete 3130, fecha de entrada, Junio 10 de 1914; marca AG, número 1, un esqueleto, vapor Santa Rita, paquete 3263, fecha de entrada, Junio 17 de 1914; marca RL, sin número, una bolsa, vapor D. Degli Abruzzi, paquete 3482, fecha de entrada, Junio 28 de 1914; marca BH o RH, sin número, dos esqueletos, vapor Duca di Génova, paquete 3203, fecha de entrada, Junio 13 de 1914; sin marca sin número 327 bolsas, vapor Viena, paquete 2989, fecha de entrada, Junio 3 de 1914; marca VV, sin número, un casco, vapor Siam, paquete 3429, fecha de entrada, Junio 25 de 1914; marca en triángulo 584 arriba AS abajo C, sin número, un casco, vapor A. Zéde, paquete 3481, fecha de entrada, Junio 30 de 1914. — El Jefe.

v-18 octubre.

~~~~

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42-1915 o 331 R. o 847 A. o 148 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de los Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42-1915.

Marca R S abajo 810, sin número, 7 cajones, vapor P. de Udine, paquete 3589, fecha de entrada Julio 5 de 1914; marca en triángulo A E B K C, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3815, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca P S, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 3815, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca G N F, número 1707 al 09, 3 cajones, vapor Quessant, paquete 3533, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca J B, sin número, 20 cajones, vapor Quessant, paquete 3638, fecha de entrada Julio 8 de 1914;

marca S H, número 1.2, 2 cajones, vapor Quessant, paquete 3638, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca en diamante B B abajo J L C, número 2.3., 2 cajones, vapor Arón, paquete 3810, fecha de entrada Julio 20 de 1914; marca A K, número 6, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 3852, fecha de entrada Julio 22 de 1914; marca en diamante B A arriba S P abajo S C, sin número, 10 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 2925, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca E N, sin número, 20 cascos, vapor Quessant, paquete 3423, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca G H abajo R 2569, sin número, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3571, fecha de entrada Julio 3 de 1914 ;marca G H abajo R 2570, sin número, 10 cajones, vapor Asturias, paquete 3571, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca St C abajo D, número 6955, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3666, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca W F, número 2123, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 3666, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca A D C, número 1.2. 2 bordelesas, vapor Plata, paquete 3839, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca G M C, número 1954, 1 cajón, vapor Plata, paquete 3839, fecha de en trada Julio 21 de 1914; marca L M C, número 8384 al 85, 3 cajones, vapor T. di Savoía, paquete 3980, fecha de entrada Julio 29 de 1914; marca A C, sin número, 100 cajones, vapor P. Umberto, paquete 3570, fecha de entrada Julio 4 de 1915; marca S W abajo P E, número 438, 1 cajón, vapor Deseado, paquete 3713, fecha de entrada Julio 18 de 1914; marca C S, número 1, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 3936, fecha de entrada Julio 25 de 1914; marca F S, número 1054.1034 al 35, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 3936, Julio 25 de 1914; marca E P, número 4952 al 54, 3 cajones, vapor Samara, paquete 3569, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca E. Penar, número 1.2. 2 cajones, vapor Samara, paquete 3569, fecha de entrada Julio 4 de 1914; marca M C, número 4, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 3703, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca en triángulo 234 abajo A H, número 1217, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 3851, fecha de entrada Julio 21 de 1914; marca C R, número 2625, 2 cajones, vapor L. Salvada, paquete 1637, fecha de entrada Marzo 18 de 1913; marca A C, sin número, 25 fardos, vapor Vandyk, paquete 2442, fecha de entrada Mayo 13 de 1913; marca B V, sin número, 7 cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca A G, sin número, 25 fardos, vapor Hyanthes, paquete 3021, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca L H, sin número, 90 fardos, vapor Vestris, paquete 3425, fecha de entrada Julio 9 de 1913; marca H K, sin número, 8 cajones, vapor S. Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca en diamante 5595 arriba EV K, número 47870, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca en triángulo 1436, número 6970, 1 cajón, vapor Eugenia, paquete 2761, fecha de entrada Mayo 21 de 1913; marca V R, número 755 al 57. 62. 63., 4 cajones, vapor Salta, paquete 3454, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca S, sin número, 11 cajones, vapor S. Nevada, paquete 3598, fecha de entrada Julio 6 de 1914; marca V L C, sin número, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 3803, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca D C, número 1 al 10, 10 cajones, vapor H. Scott, paquete 3517, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca D P abajo C W, sin número, 21 cajones, vapor Byrón, paquete 3618, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca J Z, sin número, 12 bordelesas, vapor Queen Mary, paquete 1573, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca B R D, número 643, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada julio 1º de 1914; marca E L M, sin número, 22 cajones, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca J T, número 668 al 88, 21 cajones, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca S G, número 637, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca U F, número 15, 1 cajón, vapor Algerie, paquetbe 3528, fecha de entrada Julio 1º de 1914; marca P A E T C, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Valdivia, paquete 3525, fecha de entrada Julio 8 de 1914; marca C T C, sin número, 31 cajones, vapor H. Laddie, paquete 3809, fecha de entrada Julio 18 de 1914; marca en triángulo punta abajo C 542, número 450, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 4040, fecha de entrada Julio 31 de 1914; marca F P, sin número, 9 bolsas, vapor La Negra, paquete 3808, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca en óvalo L P S, número 3074 al 76, 3 cajones, vapor H. Scott, paquete 3547, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca F P, sin número, 9 bolsas, vapor La Negra, paquete 3808, fecha de entrada Julio 19 de 1914; marca en óvalo D P S, número 3074 al 76, 3 cajones, vapor H. Scott, paquete 3547, fecha de entrada Julio 3 de 1914. — El Jefe.

v-18 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JUAN R. DE RON o JUAN C. DE RON, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — Armando F. Laspiur, secretario.

E. 12 Octubre v-17 noviembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO o LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cáneo, secretario.

E 9 Septiembre v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de loro a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

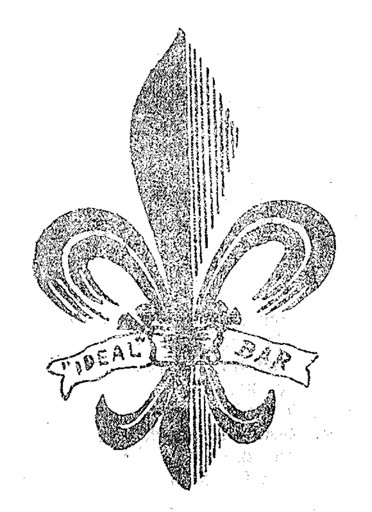
Acta Nº 49962

"New Winkle"

Octubre 4 de 1915. — The Bryant, Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49997



Octubre 6 de 1915. — M. R. Fernández y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 49992

Caresses

Octubre 6 de 1915. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 50000

Veteran

Octubre 6 de 1915. — Eppenstein y Warren. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

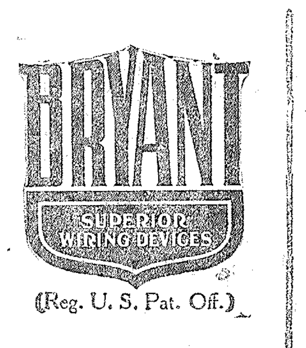
Acta Nº 49961

"UNO"

Octubre 4 de 1915. — The Bryant, Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

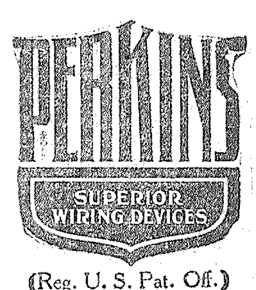
Acta Nº 49960



Octubre 4 de 1915. — The Bryant, Electric Co. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49959



Octubre 4 de 1915. — The Perkins Electric Switch, Manufacturing Co. — Electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49993

Delices

Octubre 6 de 1915. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 50002

L'ORKIDÉE

Octubre 7 de 1915. — Elías Zucchi. — Artículos de perfumería, jabonería, y de tocador, de la clase 16.

v-16 octubre.

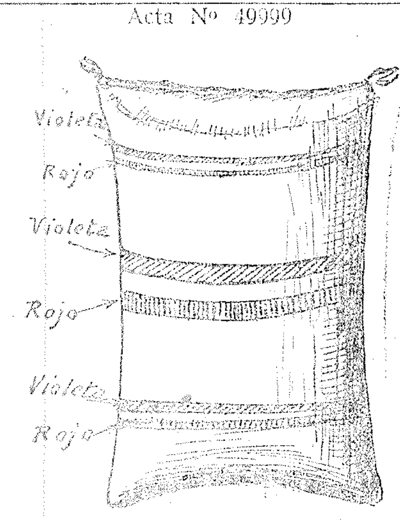
Acta Nº 49998

Chiquin

Octubre 6 de 1915. — José M. García. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 49999



Octubre 6 de 1915. — Antonio Arboino. — Yerba mate en general, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 50001

"1915"

MARCA REGISTRADA

Octubre 7 de 1915. — Juan Tamburrino. — Insecticida, de la clase 2.

v-16 octubre.

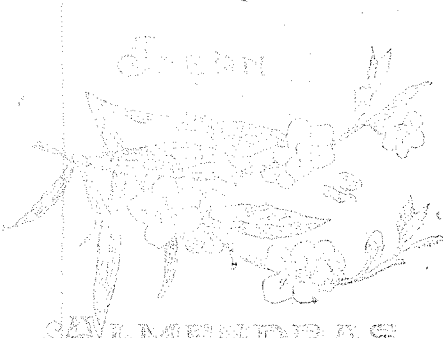
Acta Nº 50003

León

Octubre 7 de 1915. — Ramos y Cía. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, carros, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar, encerar pisos, sacamanchas, de la clase 14.

v-16 octubre.

Acta Nº 50.006



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

v-16 octubre.

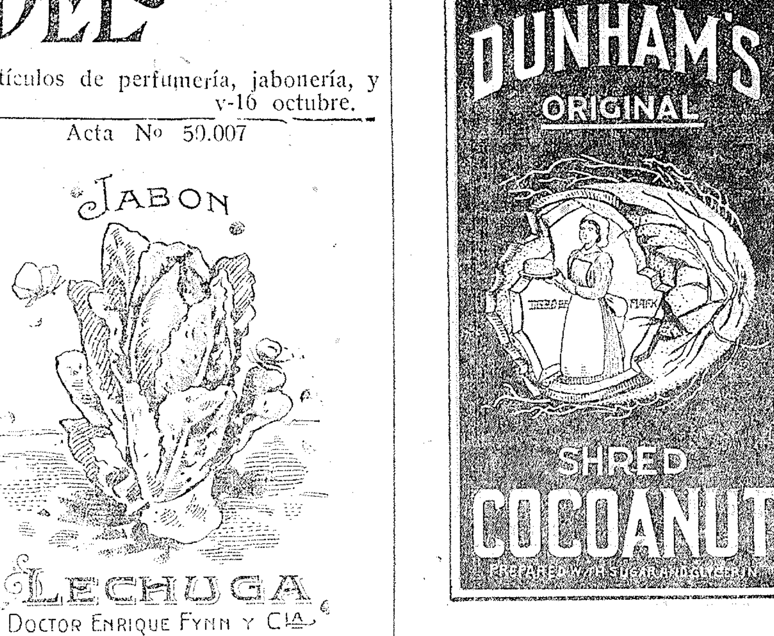
Acta Nº 50.015.

CLIMAX

Octubre 7 de 1915. — Fiske Bros Refining Co. — Aceites y grasas en general, destinados a lubrificar toda especie de objetos de la clase 3.

v-16 octubre.

Acta Nº 50.007



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.

v-16 octubre.

Acta Nº. 50.009.

Lyril

Dr ENRIQUE FYNN
BUENOS AIRES

Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 octubre.

Acta Nº 50.010.

Lyril

Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14.

v-16 octubre.

Acta Nº 50.011.

BROWNHOIST

Octubre 7 de 1915. — Brown Hoisting Machinery Company. — Troleys para máquinas de elevar y transportar pesos, grúas en general, baldes de todas clases para llevar y manejar mineral, carbón y materiales similares y ganchos de seguridad para dichos baldes, máquinas para transportar y elevar, mesas de transferencias para carros de ferrocarril, máquinas para cargar hornos, empujadores de carros, sistemas superiores de ferrocarril de un sólo carril o monorail para manejar carga en los depósitos, galpones y edificios similares, arpeos para maderamen, frenos, garras y manguitos de máquinas, molinetes, guinches y cabrias de la clase 12.

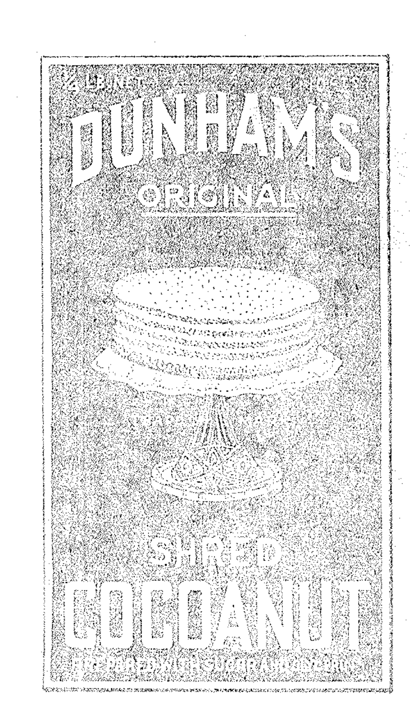
v-16 octubre.

Acta Nº 50.012.

Octubre 7 de 1915. — Dunham Mfg. Company. — Coco y fruto del coco en todo estado y forma de fabricación de la clase 22.

v-16 octubre.

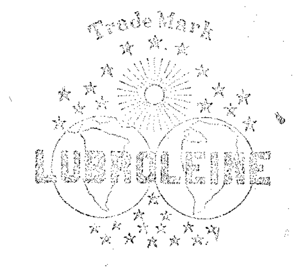
Acta Nº 50.013



Octubre 7 de 1915. — Dunham Mfg. Company. — Coco y fruto del coco en todo estado y forma de fabricación de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 50.014.



Octubre 7 de 1915. — Fiske Bros Refining Co. — Aceites y grasas en general destinados a lubrificar toda especie de objetos de la clase 3.

v-16 octubre.

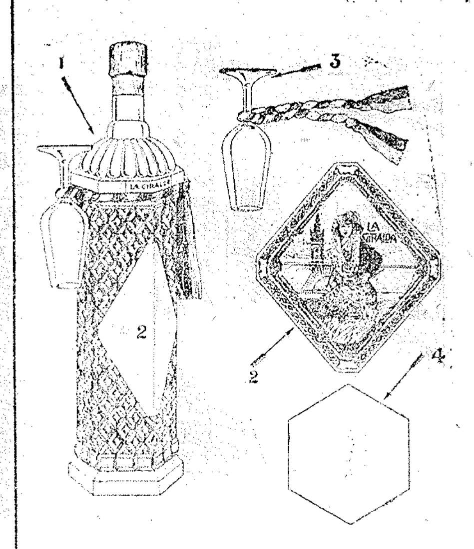
Acta Nº 49996

The Brunswick

Octubre 6 de 1915. — A. Sougnac. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

Acta Nº 48483



Mayo 18 de 1915. — José Orriols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23, (envase) modificada.

v-16 octubre.

Acta Nº 49990



Octubre 6 de 1915. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 octubre.

Acta Nº 49994



Octubre 6 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 octubre.

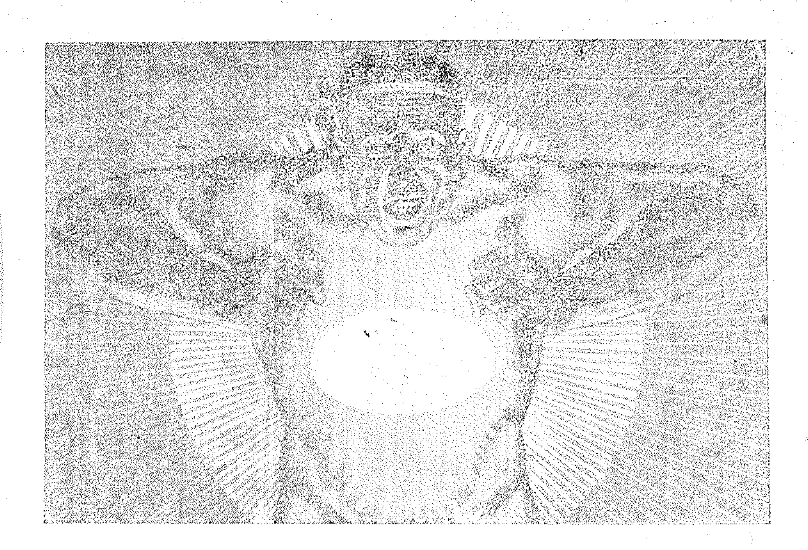
Acta Nº 49995



Octubre 6 de 1915. — Castaño y Rodríguez. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta Nº 49.971.



Octubre 5 de 1915. — Splitdorf Electrical Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-14 octubre.

Acta Nº 49967

ANTINORI

Octubre 4 de 1915. — Marqueses Lodovico y Piero Antinori. —Vinos en general y espumantes, de la clase 23.

v-14 octubre.

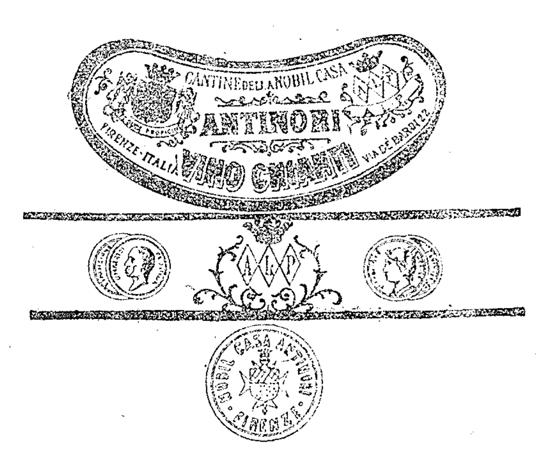
Acta Nº Acta Nº 49.970.

"La Tandilera"

Octubre 4 de 1915. — Sociedad Anónima La Tandilera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49966

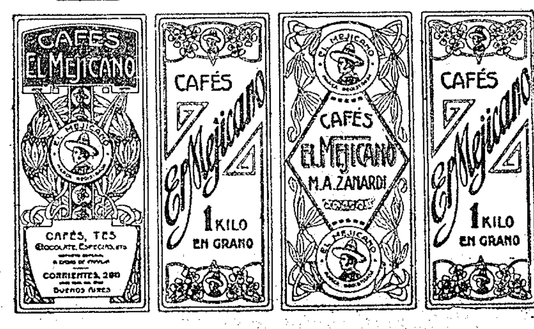


Octubre 4 de 1915. — Marqueses Lodovico y Piero Antinori. —Vinos en general y espumantes, de la clase 23.

v-14 octubre.

Acta Nº 49952





Octubre 4 de 1915. — M. A. Zanardi. — Cafés, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49954

"LA RAZÓN"

Manufactura Eléctrica de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TABACOS Lda

CALLE URQUIZA 1052

ROSARIO DE SANTA FÉ

100 GRAMOS

Estos Paquetes son elaborados con los mejores Tabacos Paraguayos, los recomendamos á los fumadores de buen gusto.

C. A. de T. Lda

"LA RAZÓN"

Manufactura Eléctrica de Tabacos, Cigarros y Cigarrillos

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TABACOS Lda

CALLE URQUIZA 1052

ROSARIO DE SANTA FÉ

TABACO

DESPALILLADO FUERTE

DE "LA RAZÓN"

Octubre 4 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada, (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 49956

WISCONSIN BOND

M M C

Octubre 4 de 1915. — M. Meyer. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.981.



Octubre 5 de 1915. — Santiago Mezzera y Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.982.

SOLDATI

Octubre 5 de 1915. — Sucesión José Soldati. — Substancias químicas usadas en las industrías, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-14 octubre.

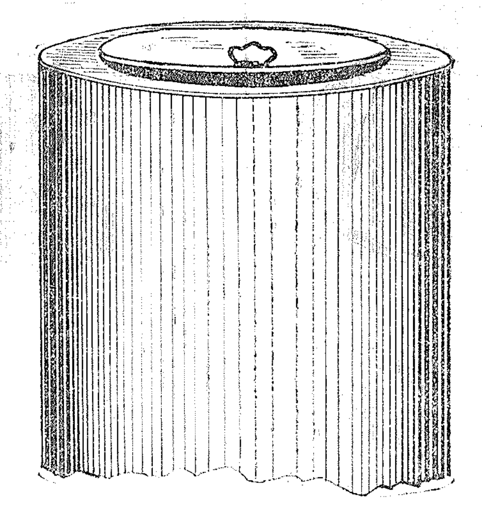
Acta Nº 49.983.

SOLDATI

Octubre 5 de 1915. — Sucesión José Soldati. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.986.



Octubre 5 de 1915. — Moss y Cía. — Yerba mate de la clase 22 (envase).
v-14 octubre.

Acta Nº 49.978.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.— Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.979.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.980.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-14 octubre.

Acta Nº 49,975.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, uso doméstico, de la clase 2.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.976.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Instrumentos, y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.977.

Armour's

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.984.

La Nueva

Octubre 5 de 1915. — Armesto Hermanos y Silva. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.985.

La Nueva

Octubre 5 de 1915. — Vicente y Gaspar Armesto. — Confecciones calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.987.



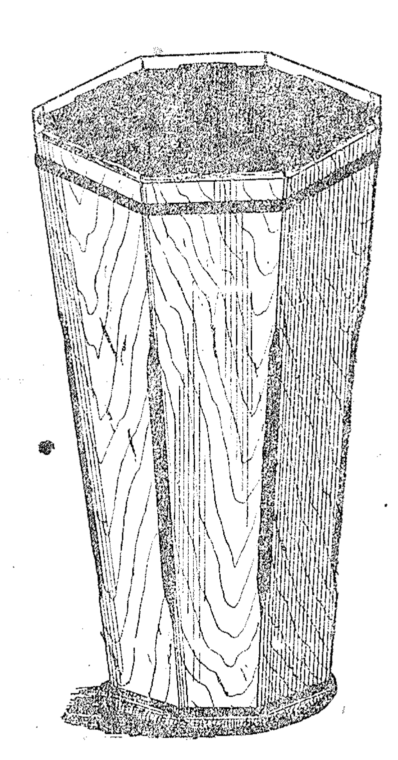
Octubre 5 de 1915. — Janoher Pesce e hijo. — Tubos para lámparas de la clase 14.
v-14 octubre.

Acta Nº 49.988.

Guará

Octubre 5 de 1915. — Portalis y Cia. Limitada. — Yerba mate de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 49968



Octubre 4 de 1915. — Martín y Cía. — Substancias alimenticias, principalmente yerba mate, de la clase 22, (envase).
v-14 octubre.

Acta Nº 49989

Elaboración especial

Pour la Noblesse

Habano XXX

Pour la Noblesse

Cigarrillos "Misterio"

Papel Arroz

Compañía Nacional de Tabacos, Paseo 456 Bs Aires.

Precio al consumidor 0.30 cts.

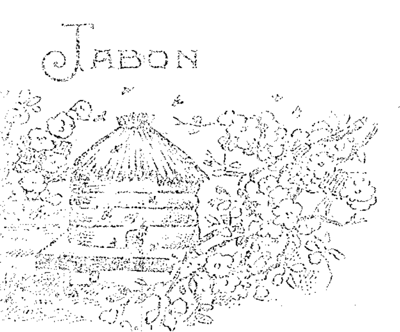
Octubre 6 de 1915. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 octubre.

Acta Nº 49991

Alfredo Pozzi

Octubre 6 de 1915. — Alfredo Pozzi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23.
v-16 octubre.

Acta Nº. 50.004.



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-16 octubre.

Acta Nº. 50.005.



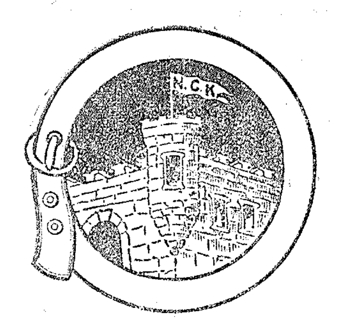
Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-16 octubre.

Acta Nº. 50.008.



Octubre 7 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Jabones de la clase 16.
v-16 octubre.

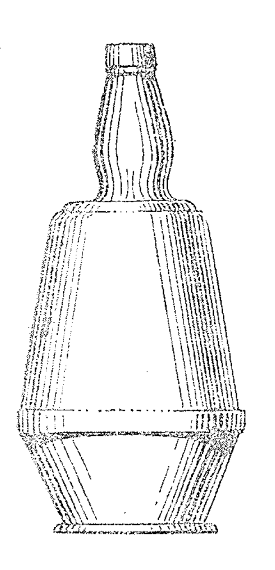
Acta Nº 49964



Octubre 4 de 1915. — New Castle, Leather Co. — Cueros en general, de clase 19.

v-14 octubre.

Acta Nº 49965



Octubre 4 de 1915. — Aldo Giovanni Facchini. — Una bebida especial (amaro), de la clase 23.

v-14 octubre.

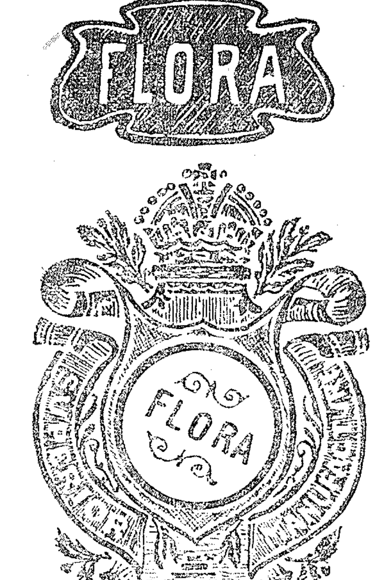
Acta Nº 49958

Fair Maid

Octubre 4 de 1915. — David Dunlop. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta Nº 36327



Abril 11 de 1912. — Lorenzo Pasqual. — Artículos de sombrerería en general, de la clase 16 (substituída).

v-14 octubre.

Acta Nº 49890

Titan

Septiembre 21 de 1915. — International Harvester Corporation. — Motores de todas clases, ya sean estacionarios, portátiles, de la clase 5.

v-14 octubre.

Acta Nº 49955

Sal de la China

Octubre 4 de 1915. — Braulio Bilbao. — Sales o sus combinaciones para usos veterinarios, de la clase 2.

v-14 octubre.

Acta Nº 49963



Octubre 4 de 1915. — The American Hardware Corporation. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.974.

Greenbank

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49953

Corona

Octubre 4 de 1915. — Landers, Frary y Clark. — Máquinas y aparatos para molienda en general, de la clase 5.

v-14 octubre.

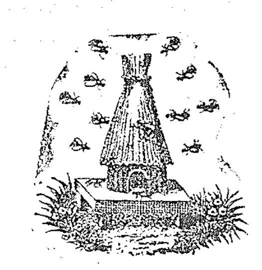
Acta Nº 49.972.

Simón Pure

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49969



Octubre 4 de 1915. — George Michel, Philibert Marquis Et Les Fils de Bernard Merzbarch. — Chocolates, cacao, confites, bombones y productos de confitería en general, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49.973.

Top Notch

Octubre 5 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta Nº 49957

La Balcarceña

Octubre 4 de 1915. — Jorge M. Smith. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional